

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Cuadragésima Primera

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 30 de Septiembre de 2019

Número: 064

Tiraje: 030

SUMARIO

**PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

COPIA DE INTERNET

Contenido

PRESENTACIÓN	5
UN ACERCAMIENTO A NAYARIT	6
Introducción	6
Estructura del Programa	6
Fundamentación Jurídica	7
Ley que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit:	11
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	11
Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal vigente.	12
Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.	12
Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de Nayarit.	12
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.	12
Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit.	13
Ley de Igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Nayarit.	13
Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.	14
Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nayarit.	14
Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.	14
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	15
Reglamento Interior del COPLADENAY.	16
Ley de Información Estadística y/o Geográfica de la Entidad Federativa.	16
Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas	16
Reglamento Interior del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.	18
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	19
Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal.	19
Relación con otros instrumentos de Planeación	19
ANTECEDENTES Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE CONSULTA	22
Consulta Ciudadana para la Integración del PED	25
Análisis de la Información Recabada en los Módulos de Atención	26
Análisis de las Ponencias en los Foros Regionales	27

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA PARA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	20
Personal de la Administración Pública (APE)	30
Percepción de la corrupción de la población hacia la Administración Pública Estatal.	32
Personal de la Administración Pública por grado de estudio	33
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	34
Objetivo	34
Misión	34
Visión	34
MATRIZ FODA PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	37
PROCESO DEMOCRÁTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PED	38
PRINCIPALES RETOS Y DESAFÍOS DEL SECTOR O TEMA ESPECIAL	40
Misión, Visión, Principios y Valores	42
Directrices del Desarrollo	42
Escenarios de Desarrollo	42
Modelo de Gobierno	44
Modelo de desarrollo regional	44
Política de Gobierno	45
EJES ESTRATÉGICOS	45
Lineamientos Programáticos	46
Ejes Transversales	46
INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA	47
Instrumentación de la Planeación Institucional	47
Los Instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Institucional	49
La gestión para el desarrollo	50
Presupuestos Participativos	51
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	58
Instrumentos de Seguimiento y Evaluación	58
Glosario De Siglas	59

PRESENTACIÓN

Nuestro País se encuentra inmerso en grandes transformaciones sociales y económicas dando lugar a una sociedad moderna y de vanguardia.

Para alcanzar nuestras prioridades de desarrollo, se necesita administrar toda la fuerza laboral pública de una manera más estructurada para incrementar la eficiencia y eficacia. Asimismo, requiere la construcción de una fuerza laboral con el tamaño, composición, competencias y destrezas adecuadas que se necesitan para la prestación de los servicios.

Nayarit tiene identidad por sus hombres y mujeres, su cultura y su historia somos un pueblo de trabajo y tradiciones con un alto valor humano que aspira a vivir cada día mejor, que busca y logra objetivos siempre con la suma de voluntades.

Desde el inicio de la presente Administración, se estableció la importancia de orientar esfuerzos de sociedad y gobierno para lograr el bienestar y seguridad social, mejora en los servicios públicos, aumento del empleo formal y mejora en las condiciones laborales, además del aprovechamiento sostenible de nuestras riquezas naturales.

Es evidente que para cualquier gobierno, los servidores públicos son el factor de cambio más importante para hacer realidad el desarrollo e implementación de políticas públicas y en éste caso, llevar a Nayarit a su máximo potencial.

Por ésta razón, la Profesionalización de los Servidores Públicos es el mecanismo adecuado y efectivo para la operación, control y seguimiento de los procesos involucrados en el logro de los resultados proyectados, de acuerdo a los objetivos y razón de ser institucionales.

El contar con servidores públicos profesionales que se rijan con apego a la legalidad y que respondan al interés público, es uno de los principales retos de toda organización, ya que al ser evaluados en su desempeño y recibir capacitación constante, mantienen permanentemente actualizadas sus competencias y capacidades, lo que representa resultados crecientes para la ciudadanía.

En el presente Programa se integran las propuestas de solución a las demandas más sentidas que recibimos en el proceso de contacto con la gente de todas las regiones del Estado y con ello ratifico nuestro compromiso de formar un Gobierno responsable y consciente de las necesidades de los Nayaritas que permita sentar las bases para mejorar las condiciones de vida.

Lic. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración Finanzas.- *Rúbrica*

UN ACERCAMIENTO A NAYARIT

Introducción

La profesionalización se vincula con el proceso del personal del servicio público, desde que ingresa a la administración pública, crece y cuenta con un desarrollo, hasta su egreso, en forma planificada y organizada, con el interés de alcanzar un mejor desempeño de sus responsabilidades, independientemente del nivel jerárquico del mismo.

Cubre perfiles y aproxima un grupo de atributos de la persona a un puesto, estrechando la brecha que exista mediante conocimientos puntuales y dirigidos a reforzar o crear capacidades. Por consiguiente constituye un medio de desarrollo institucional. Los Programas de Profesionalización consideran como parte de sus finalidades, el aportar conocimientos, mejorar desempeños, acrecentar habilidades con una actitud positiva al personal del servicio público, a efecto de que se demuestre, día a día, que saben hacer su trabajo, conscientes de la utilidad de las innovaciones administrativas, tecnológicas y plenos en el derecho humano al trabajo digno.

La política en materia de profesionalización, por parte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, representa la oportunidad para responder firmemente a las exigencias reiteradas de la sociedad por acrecentar la acción del gobierno, de forma que se aporten mejores resultados institucionales a partir de un sentido de pertenencia e identificación con los propósitos y filosofía de la función pública.

Estructura del Programa

El Programa de Profesionalización de los Servidores Públicos ha quedado estructurado de acuerdo con los apartados que se describen a continuación:

Primeramente el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, Antonio Echevarría García hace una Presentación del mismo enfatizando su propósito y haciendo un exhorto a todos involucrados para su apropiación y seguimiento.

En la primera parte del documento UN ACERCAMIENTO A NAYARIT, se hace la Introducción al proceso de integración y finalidad del documento. En este apartado se incluye también la Fundamentación Jurídica que soporta el contenido del Programa.

También se incluye la relación que guarda el Programa con otros instrumentos de planeación, dándole congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 (PND 2018-2024) y vinculándolo con otros instrumentos internacionales con orientaciones globales aplicables al desarrollo de Nayarit. Una sección adicional explica el proceso de consulta con la participación de la sociedad para la integración del Programa.

La segunda parte, ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO se sintetiza de manera comprensiva el diagnóstico que soporta el presente documento, considerando un apartado de Retos y Desafíos.

A partir de lo anterior se propone la Misión y Visión del Programa y se analizan los diversos Escenarios y Directrices de Desarrollo en los que se compromete la intervención

institucional con principios y valores y el Modelo de Gobierno en los que el Programa convoca a los actores del desarrollo para un impulso sostenido de más largo plazo. Posteriormente se definen los Ejes Estratégicos y Ejes Transversales que el Programa propone para sentar las bases del desarrollo integral así como las Líneas de Acción específicas y Proyectos estratégicos.

En la tercera parte de INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA, se establecen los mecanismos de ejecución de los ejes propuestos, describiendo la estructura de planeación institucional, las organizaciones de promoción y gestión, así como de los instrumentos financieros, de seguimiento y evaluación de desempeño que tendrán lugar para fomentar el desarrollo acorde a los ejes del Plan.

Al final del documento se incluyen los Anexos del Programa, conformado por la estadística relevante, mapas complementarios y elementos de las ponencias presentadas que derivaron del proceso de Consulta y que aportan a una mejor comprensión de las realidades analizadas en la elaboración del presente Programa.

Fundamentación Jurídica

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 del Estado de Nayarit, se fundamenta y tiene sustento jurídico conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que en el apartado A establece como responsabilidad del Estado organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, por medio del cual se imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Además, señala que la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales y faculta al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular dentro del sistema nacional. Asimismo, establece la obligatoriedad de elaborar un Plan Nacional de Desarrollo con el que el Plan Estatal mantiene una congruencia.

También los artículos 69 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit (CPELSN) fundamentan el PED, al facultar y obligar al gobernador a conducir y promover el desarrollo integral del Estado, de conformidad con los objetivos, niveles de participación y prioridades del sistema de planeación; y al Gobierno del Estado a llevar la rectoría del desarrollo para garantizar que éste sea integral, fortalezca la economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución del ingreso; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del hombre, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General, la del Estado de Nayarit y las Leyes que de ellas emanan.

Además establece que el PED deberá observar el principio que permita que el Estado vele por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para con ello coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El mismo artículo 134 de la CPELSN, establece las bases de la Planeación Estatal del Desarrollo:

- I. Hacer concurrir con responsabilidad a los sectores público, social y privado así como a la federación, en forma coordinada con el Estado, en los términos que señalen los convenios correspondientes y de conformidad a los objetivos nacionales, regionales y estatales.
- II. Conducirla bajo normas de equidad social, producción y productividad, el Gobierno del Estado dará protección, apoyo y estímulos a las empresas de los sectores social y privado, sujetándose a las modalidades que dicte el interés público y siempre que contribuyan al desarrollo económico en beneficio de la sociedad.
- III. Sometiéndolo a la consulta de la ciudadanía las prioridades y estrategias del Sistema Estatal de Planeación.
- IV. Responsabilizando al Gobierno del Estado así como a los sectores social y privado, a sujetar la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, al cuidado y garantía de la conservación y el medio ambiente; y
- V. Sujetando el sistema de planeación de los municipios a los principios, estrategias y bases establecidas por la Constitución del Estado.

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Nayarit (LPEN), en el artículo 2º. Establece que la planeación "...es un medio fundamental para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, mediante la participación plural de la sociedad, en la conformación de planes y programas que garanticen una eficiente utilización de los recursos al alcance del Estado y que propicien una más justa distribución del ingreso y la riqueza".

También establece que a partir del Sistema Estatal de Planeación de Nayarit (SEPN) se deberá asegurar la participación de la sociedad en las acciones de gobierno, así como vigilar que el quehacer de la administración pública sea compatible con el desarrollo del Estado (en los ámbitos federal, regional, estatal y municipal) y con apego a las leyes aplicables.

En el ámbito estatal, la Constitución y la LPEN señalan, la obligación para las autoridades estatales y municipales de organizar el Sistema Estatal de Planeación para que, mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos.

La LPEN establece las bases para que el titular del Ejecutivo conduzca y promueva el proceso y las actividades de planeación para el desarrollo de la entidad. En coordinación con la Federación y con los municipios, así como las bases para promover y fomentar la participación responsable de la sociedad en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia dicha ley. En este mismo ordenamiento se establecen las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Nayarit.

En el artículo 7º de la LPEN, se establece el procedimiento mediante el cual el gobernador deberá formular e instrumentar el PED, otorgándole además la facultad para

establecer los procedimientos de participación democrática y consultas populares promoviendo para ello la participación de la colectividad y las dependencias y entidades gubernamentales, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo derivados.

Así mismo establece la obligación de presentarlo al Congreso del Estado para su análisis, con el fin de recabar las observaciones correspondientes.

Previene la existencia de mecanismos de evaluación, con el concurso de los sectores público, social y privado, permitiendo con ello la revisión de las políticas y la ejecución de los programas, llevando en su caso los cambios a los que hubiere lugar.

El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector conforme al cual las instituciones públicas, definirán sus políticas, estrategias y objetivos tanto en materia de inversión, como de los demás instrumentos de la planeación estatal y municipal, induciendo la participación de los sectores social y privado. De igual forma, establece los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social, y rige la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal.

En concordancia con lo anterior, la LPEN, en el artículo 12, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo vigente, determina que la dependencia normativa para conducir el SEPN es la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto (SPPP), a conducir la instrumentación del sistema estatal de planeación democrática, así como para concertar en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY), la formulación, instrumentación, control y, en su caso, la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, incluyendo la definición y diagnóstico de las políticas para la programación del gasto e inversión pública, mediante el uso de indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

El COPLADENAY, es el organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de canalizar a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, las demandas y solicitudes captadas por el SEPN, y de promover su integración al Plan. Para ello captará de los tres niveles de la administración pública y de los diversos sectores de la población, los principales planteamientos que contribuyan al desarrollo integral de la entidad.

Se debe resaltar que la planeación para el desarrollo del Estado no es un acto unilateral y que la participación en el proceso corresponde tanto a los tres órdenes de gobierno, como a los sectores social y privado, y que la participación de estos actores ocupa un lugar importante para atender las necesidades reales de la población. Parte importante representa, dentro del marco normativo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la cual tiene por objeto garantizar el acceso a la información pública y de manera activa dotar de transparencia el ejercicio de la función pública y la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público, fomentando así la participación de la ciudadanía en los procesos no sólo de creación, sino también de seguimiento y consecución de políticas públicas, con la finalidad de que éstos se realicen de una manera clara y transparente.

La administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, en materia de planeación, corresponde a la Secretaría de Finanzas, para lo cual la LPEN en el artículo 13, le otorga las atribuciones en el marco de la elaboración del PED para "I. (...) definir las líneas de las políticas financiera, fiscal y crediticia, así como de los programas y proyectos sectoriales, regionales, especiales y de todos aquellos rubros institucionales inherentes al SEPN; Proyectar y calcular los ingresos del Gobierno del Estado, considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público en la ejecución del Plan y sus programas; Cuidar que la operación en que se involucre el crédito público, se apegue a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo; Establecer la coordinación de los programas de orden financiero y administrativo del Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y de los Municipios de la Entidad; y, tomar en cuenta los efectos de las políticas fiscal, financiera y crediticia y de los precios y tarifas de los servicios públicos proporcionados por el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, para el logro de los objetivos y prioridades del Plan y los programas."

El control y vigilancia de los recursos destinados a la consecución de los objetivos y prioridades del PED, de acuerdo con el artículo 14 de la LPEN corresponde a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, disponiendo para ello las medidas necesarias para su aplicación de conformidad con las atribuciones que la ley le confiere. Igualmente, vigilará y supervisará que los recursos federales transferidos al Estado y los que éste transfiere a su vez a los Municipios, en los términos que ordena la ley o dispongan los convenios relativos, se apliquen con apego a la normatividad administrativa y técnica. Para ello y a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADENAY, dicha Secretaría implementará las tareas tendientes a: I.- Coordinar las acciones de evaluación general de las instancias de Gobierno; II.- Coordinar las acciones de control, así como el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de las diferentes dependencias del Estado; III.- Realizar evaluaciones y análisis del desarrollo e impacto social de la inversión pública global; así como de los programas, proyectos y acciones implementadas dentro del Convenio de Desarrollo Social o su equivalente; IV.- Emitir los resultados de las evaluaciones y análisis, proporcionando elementos de juicio para realizar adecuaciones pertinentes a los planes, programas y acciones implementadas; y, V.- Efectuar las evaluaciones anuales concernientes a los financiamientos sometidos a la autorización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, en base a los análisis de los informes presentados por los diversos órganos del Comité.

Se destaca que de acuerdo con el artículo 7º de la LPEN la puesta en vigor del PDN, deberá ser dentro de los seis meses siguientes a la fecha de inicio del período constitucional de Gobierno. Así como la obligación de realizar las evaluaciones con la periodicidad que requieran las circunstancias nacionales y locales, pero invariablemente haciendo una integral cada año, tal como establece el artículo 8º cuando el Gobernador al informar al Congreso, sobre el estado general que guardan todos los ramos de la administración pública, de cuenta de las decisiones adoptadas, las consultas, revisiones, ejecución y evaluación del PED, así como de los alcances de sus programas.

De igual manera, el Artículo 15 de la LPEN señala:

Las demás dependencias de la Administración Pública del Estado tendrán, en materia de planeación, las siguientes atribuciones:

- I.- Intervenir en la elaboración del Plan respecto a las materias y competencias que les asigne la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
- II.- Elaborar sus programas institucionales, sectoriales, especiales o regionales, tomando en cuenta los elementos del sistema de planeación nacional, estatal y municipal;
- III.- Coordinar en la esfera de sus competencias la planeación de las entidades agrupadas en sus sectores;
- IV.- Considerar, en la elaboración de sus programas anuales y de mediano plazo, el ámbito territorial y las condiciones específicas de desarrollo de las diferentes regiones del Estado, así como delimitar los espacios regionales de la planeación nacional;
- V.- Vigilar, en la esfera de sus atribuciones, que las entidades de sus sectores coordinen sus acciones conforme a los objetivos y prioridades del Plan y de los programas correspondientes; y,
- VI.- Verificar periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las citadas dependencias, así como los resultados de su acción, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales y aplicar las medidas correctivas.

Además de lo anterior, los siguientes Ordenamientos dan sustento a la integración del Programa:

Ley que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit:

Artículo 2º.- El Comité realizará las siguientes funciones:

- a) Promover y coadyuvar, con la participación de los diversos sectores de la comunidad, en la elaboración y permanente actualización del Plan Estatal de Desarrollo, buscando su congruencia con los que a nivel global, sectorial y regional formule el Gobierno Federal.
- b) Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y la cooperación de los sectores social y privado, para la instrumentación a nivel local de los Planes: Globales, Sectoriales, Estatal y Municipales.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

Artículo 31.- Para el estudio, planeación, análisis, programación, ejecución, control, evaluación y despacho de los asuntos que corresponden a la Administración Pública Centralizada, el Poder Ejecutivo Estatal contará con las siguientes dependencias:

- II. Secretaría de Administración y Finanzas (Sus atribuciones se encuentran en el Artículo 33)

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal vigente.

En él se establece la totalidad de plazas autorizadas para el ejercicio fiscal vigente, así como diversas partidas asignadas al Capítulo 1000.

Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Artículo 1º.- El objeto de la presente Ley, es el de normar la formulación del Presupuesto de Egresos, la Contabilidad y el Gasto Público de la Administración Estatal, así como el ejercicio, examen, vigilancia y evaluación del mismo.

Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de Nayarit.

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Sus disposiciones son de orden público, interés social y observancia general en el Estado.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Artículo 1º.- Esta Ley tiene por objeto reglamentar el Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Nayarit, en materia de:

- I.- Sujetos de responsabilidades en el servicio público.
- II.- Obligaciones en el servicio público.
- III.- Responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público, así como las que se deban resolver mediante juicio político.
- IV.- Las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar dichas sanciones.
- V.- Las autoridades competentes y el procedimiento para declarar la procedencia de la responsabilidad penal de los servidores públicos que gozan de inmunidad procesal;
y
- VI.- El Registro patrimonial de los servidores públicos.

Artículo 2º.- Son sujetos de esta Ley, los servidores públicos mencionados en el artículo 122 Constitucional y todos aquellos que manejen o apliquen recursos económicos del Estado.

Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.

Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit.

ARTÍCULO 1o.- las disposiciones de esta Ley son de interés público y regirán en el Estado de Nayarit, determinarán cuáles son las profesiones que necesitan título y las actividades técnicas que requieren para su ejercicio mediante diploma, las condiciones que deben llenarse para obtenerlos y las autoridades que los expedirán en los términos del Artículo 5º de la Constitución Federal.

Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit.

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Nayarit; tiene por objeto regular y garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado, mediante la implementación de los mecanismos institucionales, políticas públicas, programas y acciones correspondientes.

Artículo 2.- La aplicación y debida observancia de la presente Ley corresponde a la Administración Pública Estatal y Municipal dentro del ámbito de sus respectivas competencias, por lo que deberán prever anualmente las medidas presupuestales y administrativas necesarias que permitan garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Artículo 4.- La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por razones de sexo, origen étnico, edad, discapacidad, orientación sexual, condición social o económica, estado civil, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades, de trato, de condiciones y resultados, siendo parte de la igualdad sustantiva:

- I. La igualdad jurídica;
- II. La igualdad de oportunidades;
- III. La igualdad salarial, y
- IV. La igualdad entre los géneros.

Artículo 5.- Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

- I. El acceso a la justicia;
- II. La no discriminación;
- III. La seguridad y certeza jurídica;
- IV. La sostenibilidad económica;
- V. El ejercicio pleno de derechos;
- VI. La democracia de género, y
- VII. La paridad genérica.

Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Artículo 1º.- Esta Ley tiene por objeto establecer y regular un régimen de pensiones en favor de los trabajadores al servicio de Gobierno del Estado de Nayarit.

Artículo 2º.- Son sujetos de esta Ley, con las obligaciones y derechos que impone:

- I.- El Gobierno del Estado de Nayarit y sus organismos públicos descentralizados;
- II.- Los trabajadores que, mediante nombramiento expedido por los titulares de las entidades públicas, desempeñen un servicio. Quedan excluidos de la aplicación de la presente Ley, las personas que presten sus servicios mediante contrato por tiempo y obra determinada y aquellos que lo hagan sujetos a la legislación común;
- III.- Las personas que de conformidad con esta Ley adquieran el carácter de pensionados y jubilados; y
- IV.- Los beneficiarios de los trabajadores, pensionistas y jubilados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nayarit.

Artículo 1º. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por finalidad, el establecimiento de medidas y acciones que contribuyan a promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades para el desarrollo integral de las personas que padecen algún tipo y grado de discapacidad en el Estado de Nayarit.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los tratados internacionales en materia de protección de personas con discapacidad de los que el estado mexicano sea parte; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

Artículo 1º.- La presente ley es de orden público y tiene por objeto regular la revisión de la Cuenta Pública y su Fiscalización Superior.

Artículo 2º.- El Órgano de Fiscalización Superior del Estado es un ente con personalidad jurídica propia. Al efecto tendrá autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de su función fiscalizadora y la competencia que le confieren la Constitución Política del Estado, esta ley y demás legislación aplicable.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés general; es reglamentaria de la fracción XII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en relación con el apartado A del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obligatoria para el régimen interior del Estado; tiene por objeto establecer las bases generales y los mecanismos para garantizar a cualquier persona el efectivo acceso a la información, transparentar el ejercicio de la función pública y la protección de los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, municipios, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los lineamientos que determine el Sistema Nacional de Transparencia, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, y demás disposiciones relacionadas con el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, se aplicarán de manera supletoria en lo no previsto por esta ley.

Artículo 3. Son objetivos de la presente ley:

- I. Proveer las bases y mecanismos necesarios para que toda persona, pueda tener acceso a la información pública gubernamental y a sus datos personales mediante procedimientos sencillos, gratuitos y expeditos;
- II. Transparentar el ejercicio de la función pública con la publicación y presentación de la información de manera veraz, oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral de los sujetos obligados;
- III. Garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas de los sujetos obligados a través de la generación y publicación de información de manera completa, veraz, oportuna, accesible, verificable y comprensible;
- IV. Garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados;
- V. Mejorar la organización, clasificación, archivo y uso de la información pública gubernamental;
- VI. Asegurar que los sujetos obligados preserven los documentos que obran en sus archivos administrativos y mantengan de ellos un registro actualizado;
- VII. Mejorar la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas;
- VIII. Contribuir a mejorar la rendición de cuentas, la consolidación de la democracia, y la plena vigencia del Estado de derecho, y
- IX. Los demás que resulten aplicables.

Reglamento Interior del COPLADENAY.

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas de integración, operación y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY).

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; es un órgano de apoyo para la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de programas de desarrollo de la entidad, así como propiciar y promover la participación y colaboración de los diversos sectores de la sociedad en dichas tareas.

Ley de Información Estadística y/o Geográfica de la Entidad Federativa.

Artículo 1 La presente Ley es de orden público e interés social y sus disposiciones rigen a la información estadística y geográfica del país que son elementos consustanciales de la soberanía nacional, y a la utilización que de la informática se requiera para los fines de aquéllas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Artículo 2 Esta Ley tiene por objeto:

- I.- Normar el funcionamiento de los Servicios Nacionales de Estadística y de Información Geográfica;
- II.- Establecer los principios y las normas conforme a los cuales las dependencias y entidades de la administración pública federal, deberán ejercer las funciones que les correspondan como partes integrantes de los Servicios Nacionales de Estadística y de Información Geográfica;
- III.- Fijar las bases para coordinar la participación y colaboración que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y a las autoridades municipales, así como para promover, cuando se requiera, la colaboración de los particulares y de los grupos sociales interesados, a efecto de mejorar el funcionamiento de los servicios mencionados en la fracción anterior, y
- IV.- Promover la integración y el desarrollo de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica para que se suministre a quienes requieran, en los términos de esta Ley, el servicio público de información estadística y geográfica.
- V.- Regular el desarrollo y la utilización permanente de la informática en los servicios nacionales a que se refiere este artículo.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer la organización, estructura, funcionamiento y atribuciones de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 5.- El Secretario tendrá además de las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado le asigna, y sin perjuicio de las que se establezcan en otras disposiciones legales y administrativas, las funciones siguientes:

- I. Coordinar y ejecutar la política financiera, administrativa, hacendaria, fiscal y crediticia del Estado, así como la relativa a la organización de la Secretaría;
- II. Presentar al titular del Poder Ejecutivo del Estado el proyecto anual de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, formulándolos en términos de lo dispuesto en la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y, en base a los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados del mismo. El proyecto del presupuesto de egresos deberá formularlo de modo tal que contribuya a un balance presupuestario sostenible.

XLIX. Representar legalmente, a las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado en lo relativo a las relaciones laborales;

L. Emitir y aplicar la normatividad referente a la selección, contratación, capacitación y control de los servidores públicos que laboren en las dependencias de la Administración Pública, así como suscribir contratos para la prestación de servicios profesionales;

LI. Ordenar el trámite de los nombramientos, remociones, renunciaciones, las bajas, ceses, terminación de los efectos del nombramiento, licencias y jubilaciones de los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con las disposiciones aplicables, resguardando los expedientes personales y manteniendo actualizado el escalafón de los servidores públicos de base;

Artículo 31.- La Dirección General de Administración contará con un titular quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar y proponer, para autorización de su superior jerárquico, las normas administrativas relativas a los recursos humanos, materiales y servicios que requiera el Poder Ejecutivo del Estado para el desarrollo de los programas y atribuciones;
- II. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, convenios y contratos que rigen las relaciones de trabajo entre el Poder Ejecutivo del Estado y sus servidores públicos, en coordinación con las dependencias que correspondan;
- III. Mediar y mantener comunicación permanente con las organizaciones sindicales de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado; con el apoyo de unidad administrativa competente de la Secretaría;
- IV. Participar en las negociaciones de las políticas laboral y salarial de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado proponiendo alternativas de solución, así como en las comisiones para la revisión salarial y contractual de los servidores públicos;

- V. Atender los compromisos pactados con los Sindicatos instrumentando los mecanismos de seguimiento para su cumplimiento;
- VI. Participar, en forma propositiva, en la celebración de convenios de carácter laboral para mantener o liquidar las relaciones de trabajo de carácter individual de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, así como en aquellos que se pretendan celebrar dentro o fuera de juicio de los que sean parte aquellas y en su caso, colaborar en el debido cumplimiento de los laudos;
- VII. Aplicar las disposiciones administrativas que norman la remuneración que deba otorgarse a los servidores públicos, en concordancia con estructuras orgánicas funcionales y los catálogos de puestos aprobados y supervisar a través de las coordinaciones administrativas de las dependencias, la entrega oportuna de las retribuciones a los servidores públicos por la prestación de sus servicios;
- VIII. Aprobar las actualizaciones de los catálogos de puestos y los tabuladores de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado;
- IX. Autorizar las actualizaciones de las plantillas de personal de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado;
- X. Supervisar los registros de los servidores públicos de las dependencias y vigilar todo lo relativo a sus nombramientos, protestas del cargo, ascensos, cambios de adscripción, licencias, vacaciones, bajas, sanciones, expedición de constancias de servicio, documentos de identificación, y la realización de los trámites del Servicio Seguridad Social de los Trabajadores del Estado;
- XI. Supervisar la operación de los sistemas escalafonarios de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado;
- XII. Promover los programas de capacitación, adiestramiento y desarrollo que propicien la superación individual y colectiva de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado, previa identificación de las necesidades que a este respecto existan;
- XIII. Aplicar las normas administrativas relativas a estímulos y recompensas para los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado que se dicten por el Ejecutivo del Estado;

Reglamento Interior del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Artículo 1º. - El presente reglamento tiene por objeto regular administrativamente la organización y funcionamiento del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Artículo 3º. - El Fondo, se crea con el objeto de garantizar a los trabajadores, pensionados y beneficiarios, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que en materia de pensiones y prestaciones económicas se refiere la Ley.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Artículo 1. Este ordenamiento tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, conforme a las bases y principios establecidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano.

Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal.

Artículo 1º.- La presente Ley es de observancia general para todas las Autoridades y Funcionarios integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter estatal del Estado de Nayarit, y para los trabajadores al servicio de unos y otras. Para los efectos de esta Ley se denominará a los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas "ENTIDADES PUBLICAS".

Artículo 2º.- Trabajador al Servicio del Estado es toda persona que presta a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; así como a los Municipios del Estado de Nayarit e Instituciones Descentralizadas de carácter estatal un servicio material, intelectual o de ambos géneros, en virtud del nombramiento que le fuere expedido o por el hecho de figurar en la lista de raya de los trabajadores temporales.

Artículo 3º. - La relación jurídica del trabajo reconocida por esta Ley, se entiende establecida para todos los efectos legales, entre el Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter estatal y el trabajador a través de su sección, sindicato, federaciones y confederaciones.

Relación con otros instrumentos de Planeación

Un componente necesario en la planeación del desarrollo es establecer las necesidades prioritarias de la Entidad, tomando en cuenta los instrumentos de planeación de nivel estatal, nacional e internacional.

Por otra parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conocidos por objetivos mundiales, nacen de los ocho ODM definidos en 2000 por las Naciones Unidas y que se transformaron en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante

8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsable
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr objetivos.

Sin embargo, derivado a que la Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos tiene como finalidad el buen manejo de los mismos, con responsabilidad y transparencia, coadyuvando a dar cumplimiento al objetivo **16. Paz, justicia e instituciones sólidas**, el cual solo se puede lograr con el compromiso decidido a formar instituciones sólidas, por lo que es importante que los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades trabajen juntos para poner en práctica soluciones duraderas que reduzcan la violencia, hagan justicia, combatan eficazmente la corrupción y garanticen en todo momento la participación inclusiva. Las instituciones nacionales y locales deben rendir cuentas y tienen que prestar servicios básicos a las familias y a las comunidades de manera equitativa y justa.

Hoy el mundo está más interconectado que nunca. Mejora el acceso a la tecnología y los conocimientos, es una forma importante de intercambiar ideas y propiciar la innovación. Para lograr el crecimiento y desarrollo sostenibles, es vital que se coordinen las políticas para ayudar a los países en desarrollo a manejar su deuda y para promover inversiones para los menos desarrollados.

Metas:

- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
- Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

En este sentido el **PED Nayarit 2017-2021** busca alinearse a las agendas nacionales e internacionales considerando como referencia obligada al **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024** coadyuvando con los siguientes instrumentos de Planeación:

Eje Estratégico: 1. **Justicia y Estado de Derecho**

Eje Transversal: 2. **Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**

EJES ESTRATÉGICOS PED NAYARIT 2017-2021

Eje Rector

Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

Ejes Estratégicos

1. Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.

Objetivo del eje Estratégico

Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones públicas estatales a partir de una renovación del Gobierno de Nayarit orientada a un manejo austero, honesto y profesional del presupuesto; aplicando las mejoras prácticas de gobierno abierto, con finanzas públicas fortalecidas y presupuesto basado en resultados, así como un sistema integral de monitoreo y evaluación de los programas sociales.

También aspira a contar con un efectivo Sistema Estatal Anticorrupción y un esquema que contribuya a la profesionalización administrativa de Nayarit y sus municipios. Sólo si construimos una administración pública moderna y eficaz, seremos capaces de inspirar la transformación social de la entidad.

Estrategias:

1. A partir de una Agenda de Buen Gobierno, consolidar la reforma estructural institucional para avanzar hacia una administración pública eficaz y transparente, capaz de lograr resultados, rendir cuentas e implementar medidas anticorrupción.
2. Transformar el gobierno estatal con un enfoque operativo, de coordinación intergubernamental y asociativo con los sectores social y privado a fin de elevar la gobernabilidad, competitividad y capacidad financiera de la entidad.
3. Fortalecer y modernizar la hacienda pública estatal y de los municipios nayaritas incrementando la base de contribuyentes y la calidad del gasto, manejar responsablemente la deuda pública, y mejorar la gestión de recursos con el gobierno federal.

Ejes Transversales**Gobierno Abierto y Transparente**

Nayarit ha entrado en una crisis de credibilidad hacia su gobierno debido a la percepción de una creciente corrupción e inseguridad durante los últimos años, como también la poca eficiencia de los mecanismos de transparencia, el considerable aumento de la deuda pública, un aparato gubernamental que se estima obsoleto y cuyos resultados se han visto afectados por la falta de instrumentos de rendición de cuentas, como los mecanismos eficientes de monitoreo y evaluación de programas. En perjuicio de la ciudadanía, hoy en día los trámites administrativos son largos y complejos.

Objetivo

Lograr que todos los niveles de gobierno y en unidades de la administración pública se consoliden un gobierno abierto y transparente que administre las finanzas públicas del Estado con una estricta disciplina y efectividad a fin de aumentar el valor agregado que las acciones gubernamentales tienen en la sociedad.

Conseguir a partir de la modernización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la implementación de un gobierno digital, transparente y abierto, así como la erradicación de la corrupción mediante la rendición de cuentas y los mecanismos de monitoreo y evaluación, un verdadero gobierno que sirve a la comunidad e impulsa su desarrollo.

Impulsar un gobierno abierto con capacidad para hacer alianzas con todos los sectores para el nuevo tiempo del desarrollo de Nayarit.

Así pues, en la definición de los objetivos y estrategias de la primera edición del PED Nayarit 2017-2021 y en cada uno de los Programas que derivan de éste, se hizo un esfuerzo para alinearse a estos instrumentos superiores.

ANTECEDENTES Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE CONSULTA

La nueva administración del Estado de Nayarit 2017–2021, adopta una estrategia de acción gubernamental, la participación ciudadana como un eje de desarrollo institucional. Una de las premisas fundamentales, definiendo nuestro actuar, es que los nayaritas aspiran a un crecimiento sostenido que implique la participación social en la toma de decisiones, y una exigencia en aumento sobre el grado de autenticidad de éstas. La población demanda participar activamente en todos aquellos aspectos relacionados con la colectividad, así pues, dicha participación impactará satisfactoriamente en la toma de decisiones.

El objetivo de que la participación ciudadana influyera en el PED de Nayarit, se basa en la idea de ayudar a construir una plataforma de gobierno, y estimular, al mismo tiempo, el análisis colectivo de la misma. Las diversas experiencias en el tema señalan que promover y poner en marcha modelos participativos genuinos, significa en definitiva gobernar con excelencia. La participación da resultados muy superiores en el campo social a otros modelos organizacionales de corte tradicional como los burocráticos y los paternalistas (Narayan, 1994).

La efectividad real de la participación ciudadana depende de que esté presente en todo momento del ciclo de una legislación, un plan, un programa o un proyecto. En este sentido, la participación social no deberá limitarse a algunas etapas del proceso de la planeación. El respaldo ciudadano es necesario siempre, a fin de evitar en lo posible que cualquier iniciativa gubernamental, sea diseñada, formulada o implementada sin la adecuada consulta, evitando en lo posible generar frentes sociales de oposición, los cuales pondrían en riesgo la viabilidad o sostenibilidad en el tiempo dicha iniciativa.

El proceso de integración y de formulación del Plan Estatal de Desarrollo en el marco de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit ha sido una oportunidad para que amplios sectores de la sociedad realicen aportes decisivos sobre múltiples aspectos en el plano del desarrollo social, económico, urbano-ambiental, institucional, cultural, con el objetivo general de impulsar las potencialidades que pueden derivar de la conciencia colectiva.

La participación ciudadana en el proceso de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo logró diversos efectos en términos de efectividad organizacional. Por un lado, pusieron en movimiento la generación de políticas, programas y proyectos innovadores, al mismo tiempo que las opiniones ciudadanas permitieron incorporar, en favor de los proyectos, elementos de las tradiciones y costumbres de la comunidad, aportes valiosos para garantizar el equilibrio y la cohesión social en territorios tan divergentes como los de las regiones del Estado de Nayarit.

Los principales propósitos de los Foros y Talleres de Consulta Pública fueron los siguientes:

- Identificar, examinar y reflexionar sobre los temas de interés prioritario que afectan a la comunidad de cada región.
- Reunir a los actores clave de los sectores público, social y privado a fin de que lleguen a un acuerdo sobre la necesidad de consolidar los instrumentos de planeación y gestión (programas y proyectos) con base a las relaciones asociativas intersectoriales.
- Demostrar un proceso de definición de preocupaciones e intereses prioritarios e identificación de actores clave, y una metodología para un enfoque participativo para dar soluciones de manera colectiva.
- Acordar sobre un mecanismo adecuado de colaboración para promover e impulsar el proceso de consulta pública.
- Movilizar el apoyo social y político para obtener el compromiso necesario para impulsar una Plataforma de Gobierno y Plan Estatal de Desarrollo 2017–2021, acorde a la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, y conforme a los lineamientos del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY).
- Con la finalidad de que el PED de Nayarit incluyera la información más pertinente de las demandas ciudadanas, los Foros y Talleres de Consulta Pública (FTCP) se fundamentaron en los siguientes procesos:

- Proceso incluyente. Los FTCP se dirigieron –sin excepción–, a todos los grupos sociales a fin de crear un espacio de oportunidad para identificar los problemas sociales, económicos y territoriales, a fin de definir los papeles de corresponsabilidad.
- Proceso continuo. Los FTCP fueron el lanzamiento de un amplio y continuo proceso de consulta ciudadana para llegar a acuerdos sobre los temas prioritarios del desarrollo integral del Estado y las formas de participación en la formulación de una nueva Plataforma de Gobierno.
- Proceso democrático. El concepto de los FTCP se fundamenta en principios democráticos de participación social, libre expresión y de voluntad colectiva.
- Proceso de colaboración intersectorial. Los FTCP se fundamentaron en los temas de interés común, compartir responsabilidades y conjuntar esfuerzos. Promueven la colaboración entre los distintos sectores sociales a partir de la conciliación y la construcción de consensos.
- Proceso de solución de conflictos. Los FTCP promovieron una mejor comprensión de las diferentes perspectivas e intereses de los variados grupos sociales, facilitando la identificación de una base común e intereses compartidos, además de buscar soluciones colectivamente aceptables.
- Proceso flexible. Los FTCP se llevaron a cabo en las 6 Regiones del Estado de Nayarit, a diferentes escalas territoriales y con distintas intensidades; su marco general y dinámica grupal se manejó con monitores en cada Foro de manera flexible, en cada sede, ofreciendo a los participantes la posibilidad de avanzar hacia procesos que faciliten el consenso.

En este sentido los FTCP fueron eventos temáticos participativos a los que se convocó a los distintos actores de la comunidad, con la finalidad de crear un espacio de expresión sobre los diversos temas de orden público, privilegiando la propuesta sobre las prioridades y soluciones del desarrollo integral.

Así pues, el actual PED se basó en un proceso de consulta ciudadana a través de encuestas, talleres y foros regionales y temáticos con la participación de grupos de interés, organizaciones sociales, civiles, académicas, productivas y empresariales en el que se abordaron los principales de la colectividad, pero que particularmente se presentaron propuestas de solución a una problemática detectada.

La delimitación a dichos problemas se basaron en un proceso colectivo de análisis sobre los grandes temas de la acción pública respecto a la gobernabilidad, el desarrollo y la equidad, los cuáles no puede subsistir sin que los diversos sectores unan su trabajo y conocimiento para la solución de las problemáticas comunes.

El PED 2017–2021 y los procesos de consulta y participación de la sociedad fueron formulados a partir de 4 ejes rectores para la mejora del bienestar y desarrollo social de Nayarit en general, con diagnósticos temáticos de donde se identificaron los principales retos y desafíos que derivaron en la elaboración de objetivos de desarrollo y estrategias para la estructuración de los programas sectoriales y especiales que se proponen. Para el

monitoreo y seguimiento en el cumplimiento de dichos objetivos se establecieron un conjunto de indicadores clave con metas específicas para los años consecuentes.

Consulta Ciudadana para la Integración del PED

La integración del PED, se ha realizado a partir de dos componentes fundamentales: por una parte, con un análisis de las necesidades desde el punto de vista de los indicadores nacionales e internacionales, y por la otra, con la consulta ciudadana para identificar las problemáticas que tiene la población en su día a día, haciendo un ejercicio de acercamiento ciudadano. La unión de estos dos engranes permitió diseñar los ejes y lineamientos estratégicos que regirán este programa y, por lo tanto, al Estado durante el periodo 2017–2021.

Esta sección presenta la descripción y los resultados del proceso de investigación y procesamiento de la consulta ciudadana y gubernamental. Mediante una serie de instrumentos se buscó conocer los problemas y demandas que la sociedad nayarita experimenta, desea, y que afectan su bienestar. El PED Nayarit 2017–2021 contiene diagnósticos, de los cuales se respaldan los objetivos y estrategias de desarrollo.

La consulta ciudadana consistió en la implementación de encuestas, conferencias y talleres con la finalidad de conocer las demandas y la visión de la población nayarita, conformada con la mayor variedad posible: académicos, minorías, líderes ciudadanos, empresarios y personas en general, quienes dieron su aporte a través de estos mecanismos. Al reconocer la gran diversidad en la consulta para el PED 2017–2021 se logran cubrir e identificar, de manera eficiente, las demandas de la población Nayarita.

El diagnóstico obtenido con las encuestas implementadas para el PED 2017-2021, surge a partir de las aportaciones de expertos que documentaron los problemas públicos, retos y las áreas de oportunidad para Nayarit con respecto a diferentes temas del desarrollo. Las fases del PED fueron las siguientes:

- 1.- Consulta ciudadana a través de módulos de atención, encuestas, conferencias, foros y talleres;
- 2.- Identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, se analiza a partir del comportamiento estadístico de la Entidad;
- 3.- Establecimiento del modelo de gobierno, las estrategias y los instrumentos propuestos para el desarrollo del PED.

El acercamiento a la ciudadanía se originó con el objetivo de conocer los problemas existentes, para que los esfuerzos en esta administración prioricen la resolución de los mismos, se realizaron encuestas, conferencias, foros y talleres dirigidos a todo el público residente en la Entidad, la población dictó su opinión y crítica a través de diversos mecanismos de consulta utilizados por el gobierno de Nayarit, COPLADENAY y la Universidad Autónoma de Nayarit, quienes fueron los encargados de llevar a cabo esta tarea, con la cual, se lograron identificar retos y áreas de oportunidad dentro de la Entidad, con el fin de lograr una planeación adecuada, realista y alcanzable para el periodo 2017-2021.

Así pues, con más de un mil ponencias registradas (1,095) en los 31 foros, 6 regionales y 25 temáticos, dirigidos a la consulta ciudadana, concluye la tercera etapa para la construcción del Plan Estatal de Desarrollo (PED), donde participaron 9,970 personas en todo el Estado, escuchando cada una de las propuestas, ideas y proyectos, tanto de especialistas de cada sector, investigadores, académicos, empresarios, comerciantes, funcionarios públicos y población nayarita en general.

El presente Programa de Profesionalización de los Servidores Públicos atenderá las siguientes ponencias:

- Desarrollo Económico y productivo a través de evaluación y certificación de competencias laborales.
- Educación y productividad.
- Modernización gubernamental, servicios electrónicos y firma digital.

La unión del criterio y juicio ciudadano, junto con las estadísticas elaboradas en el diagnóstico de la Entidad, facilitaron la creación de ejes, estrategias y lineamientos que permitirán generar el desarrollo social, económico y humano en el Estado.

Análisis de la Información Recabada en los Módulos de Atención

Los 20 Municipios que componen la Entidad participaron en la consulta ciudadana; los habitantes de Nayarit identifican la falta de seguridad como su principal problema social, ya que el 31.06% detecta que la inseguridad es su preocupación más grande, esta categorización, incluye cuestiones como: falta de policías, crimen organizado, narcotráfico, robo y miedo a salir de noche o estar en ciertos puntos de su comunidad.

El segundo problema considerado como grave por la población es la falta de servicios públicos, 26.45% de los habitantes identifica la falta de éstos como una dificultad importante en su vida cotidiana, dicho problema engloba: agua potable, recolección de basura, iluminación pública, entre otros.

El tercer problema identificado está relacionado con el empleo, el 15.44% de las personas encuestadas manifestó que existe falta de trabajo en la Entidad, además expresaron que los salarios son bajos e insuficientes.

El cuarto problema identificado está relacionado con la obra pública, el 15.10% de la muestra expresó carencia de obra pública en la Entidad, como drenaje, debido a problemas de inundaciones, mal estado de las calles, falta de caminos y carreteras, etc. La falta de servicios de salud pública es el quinto problema más importante de la Entidad, el 6.5% de la muestra manifestó que carece de servicios de salud, como hospitales, medicinas, doctores, etc.

La población consultada consideró otros problemas en menor medida. El 3.4% de los encuestados manifestaron falta de apoyos económicos para vivienda, campo, ganadería, educación, entre otros. También, la falta de oportunidades fue considerada, puesto que el 1.2% de la población manifestó no tener oportunidades de crecimiento para mejorar su

economía. Así mismo, el 0.5% de los encuestados expresaron que el nivel educativo es su problema primordial, este punto se refiere al nivel de la educación, nivel universitario o calidad educativa, entre otras. El medio ambiente con el 0.3% de la población hace presencia y se refiere al cuidado de las áreas naturales protegidas, peces, etc. Por último, el 0.1% dijo que no le hacía falta nada a la Entidad.

Los principales afectados por problemas de la Entidad, de acuerdo a la percepción de los encuestados son: la sociedad en general (47.86%), con expresiones como 'todos', posteriormente, en segundo lugar, las familias (23.43%) son las identificadas por los ciudadanos, seguida por la comunidad con el 14.72%, se refieren a la 'colonia', su 'pueblo', sus 'vecinos', etc.; en cuarto lugar, tenemos a los trabajadores con el 4.16% de los encuestados que consideran que ellos son los más perjudicados. El 3.12% considera que los niños, jóvenes y las generaciones futuras son los más dañados por las problemáticas descritas. El 1.95% considera que los negocios son los más lastimados por los problemas de la Entidad, seguido por los comerciantes con el 1.86%, los turistas con el 1.39%, los grupos vulnerables 0.61% (adultos mayores, discapacitados, pobres, indígenas, etc.), los agricultores con 0.39%, inversionistas con el 0.30% y por último los ganaderos con 0.22%.

El 78.82% de la población encuestada, identifica al gobierno como el principal responsable de los problemas en la Entidad, seguido por el 7.52% que cree que los ciudadanos son los responsables, el 4.06% expresa a los delincuentes como los causantes, entre otros.

Las principales actividades identificadas que debe realizar el gobernador, al iniciar su mandato son: en primer lugar, mejorar la seguridad; en segundo lugar, generar empleo; en tercer lugar, tomar acciones a favor de la obra pública, drenaje y alcantarillado, mejorar los servicios públicos, así como los servicios de salud, generación de programas sociales, tomar en cuenta a la ciudadanía acercándose a ella, acabar con la corrupción, cumplir con sus compromisos de campaña y mejorar la gobernabilidad (engloba buen gobierno y transparencia), mejorar la educación, la recolección de basura; y por último, pero no menos importante, la colaboración gubernamental, Municipio, Estado, País.

Al cuestionar a los ciudadanos sobre otro problema presente en la Entidad, además del indicado en la primera opción, eligieron algunos ya mencionados por otros ciudadanos como: seguridad, obra pública, servicios públicos, servicios de salud, apoyo al campo, educación, creación de oportunidades, programas sociales, empleo, comercio y turismo.

Análisis de las Ponencias en los Foros Regionales

En el Estado de Nayarit se llevaron a cabo una serie de foros, en ellos los ciudadanos presentaron las problemáticas centrales del Estado, además de proponer diversas soluciones a las mismas, apreciando que se obtuvo información desde diferentes puntos de vista.

Fueron analizadas 443 ponencias, de las cuales, el 66% fueron expuestas en alguno de los foros, mientras que las restantes, al igual que las expuestas, sirvieron de referente para el planteamiento de las estrategias e instrumentos propuestos para la elaboración del PED. El 39% de las ponencias corresponden a la región Centro, el 18% a la región Costa Norte, 15% a la región Costa Sur, 10% a la región Norte, 10% a la región Sur y por último 8% a la región de la Sierra.

Las temáticas de la ponencias fueron clasificadas en 17 grandes categorías entre las que destaca: la reactivación económica regional (85 ponencias), seguida por obra pública e infraestructura social (57 ponencias) y el mejoramiento de la calidad educativa y de salud (53 ponencias).

En una reclasificación, tomando en cuenta el tema prioritario de las ponencias, en la región centro la materia más recurrente fue la cohesión social e interculturalidad, seguida por alimentación, salud y educación. Para el caso de la región Costa Norte, el enfoque fue el desarrollo productivo regional y manejo de los recursos naturales; en la región Costa Sur, el manejo de los recursos naturales junto con el desarrollo productivo regional, fueron las propuestas de mayor peso, considerando para la región Norte, el desarrollo productivo regional y la cohesión social e interculturalidad, fueron las problemáticas más recurrentes entre los relatores. En la región Sierra, los tópicos destacados fueron: la alimentación, salud y educación, así como el desarrollo regional y el manejo de los recursos naturales, por último en la región Sur, fueron el desarrollo productivo regional y el manejo de los recursos naturales.

Ponencias por eje rector

Los ejes rectores son la base del PED, por esta razón se clasificaron todos los proyectos de acuerdo con el eje que engloba la temática en cuestión: El eje con mayor porcentaje de ponencias fue productividad y empleo con el 35%, seguido por el eje de Gestión social integral con el 31%, Gestión sustentable para el territorio con el 27% y por último Gobierno eficiente y seguridad ciudadana con el 7%.

Gestión Social Integral

Este eje rector hace referencia a temas como promoción de la equidad social y cultural, mejoramiento de los servicios y espacio público. Con el objetivo de tener una visión un poco más amplia de las temáticas tratadas por los ciudadanos, se subdividió la información en ocho categorías, siguiendo esta lógica se observa que el 41% de los proyectos presentados en este eje tratan temas de mejoramiento y cobertura de la calidad educativa y de salud, seguido por la identidad cultural con el 18%.

Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

En este apartado se hace referencia a la seguridad ciudadana, gobierno eficiente y rendición de cuentas. Debido a que la temática es muy amplia, igual que el caso anterior, se subdividió en ocho categorías para observar de una forma más adecuada la distribución de las exposiciones, el 24% de los ponentes trató temas referentes al sistema de información, operación y gestión gubernamental, seguido por el 21% que habló sobre realizar una red de servicios, trámites y prevención del delito.

Productividad y Empleo

Este eje trata temas relacionados con la reactivación económica, la innovación productiva y el empleo. En este apartado las ponencias se subdividieron en cuatro subtemáticas, donde destaca la reactivación económica regional con el 58%, seguido por el 26% de las ponencias que trataron temas de impulso a la inversión estratégica.

Gestión Sustentable para el Territorio

Este eje rector está enfocado en la gestión de desarrollo territorial planificado y sustentable, además de la conservación y aprovechamiento equilibrado de los recursos naturales, en esta ocasión se clasificó el eje en nueve temáticas fundamentales, entre las cuales la obra pública e infraestructura social obtuvo la mayor proporción de demandas y propuestas dentro de este eje con el 51% de las mismas, seguido por el 20% que hablaron de temas relacionados a la gestión de la cultura y protección del medio ambiente.

El desarrollo productivo regional fue una temática muy fuerte en los seis foros, al igual que el manejo de los recursos naturales y la alimentación, salud y educación. Destaca el hecho de que muy pocos ponentes trataron temas de seguridad en la región, aunque es un tópico destacado en la consulta ciudadana. La reactivación económica es un tema destacado entre los ponentes, al tratar temas como el empleo. Este tema coincide con las preocupaciones ciudadanas en la encuesta realizada por los módulos de atención, ya que una de sus preocupaciones más grandes es precisamente el empleo. Tanto en la consulta como en las ponencias la obra pública es un tema fundamental, coinciden en que les hace falta y hay mucho camino por recorrer.

Diagnóstico del Programa para la Profesionalización de los Servidores Públicos

La plena profesionalización del servicio público y la consolidación de los servicios profesionales de carrera en México, son asignaturas todavía pendientes para las administraciones públicas de los tres órdenes de gobierno en nuestro país.

Como antecedente de este tema, recordemos que la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el “Informe sobre la Fiscalización de los Servicios Civiles de Carrera en el Estado Federal Mexicano” y en la “Evaluación 230: Servicios de Carrera en el Estado Federal” mostró tanto las fortalezas como las debilidades para que el Estado Mexicano (- en su conjunto-) cuente con un cuerpo de funcionarios realmente aptos y capacitados para el desempeño de un servicio público de calidad.

También en su momento, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el estudio denominado “Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México” identificó algunas carencias en materia de profesionalización del servicio público mexicano.

Entre los déficits que señaló la OCDE, está un inadecuado proceso de planeación de recursos humanos, así como excepciones a los procesos rigurosos de reclutamiento, no obstante en la Administración Pública no siempre se aplican o más bien es muy raro que se apliquen

Frente al panorama mostrado en los estudios de la ASF y de la OCDE, la reciente realización del Primer Encuentro Internacional Anticorrupción: Hacia una Ley de Profesionalización para el Siglo XXI (del 6 al 8 de marzo de 2017), organizado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Red por la Rendición de Cuentas (RRC), es una buena noticia para afrontar los desafíos que implica la profesionalización del servicio público en el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción.

Dentro de las problemáticas en materia de profesionalización, que se han analizado se encuentran.

- Deficiente formación en los valores de la función pública.
- Falta de vocación en el servicio público.
- Resistencias políticas al cambio y a los procesos de formación.
- Limitaciones presupuestales y técnicas en la capacitación constante.
- Desconfianza en los procesos de reclutamiento, formación y ascenso.
- Desconocimiento de la normatividad que rige las atribuciones de cada funcionario.
- Deficiencias en los procesos de evaluación al desempeño.

El principal obstáculo al que se ha enfrentado Nayarit para poder lograr la profesionalización de los servidores públicos es la voluntad política por parte de los gobernantes, para dejar de ver a los puestos públicos como un botín político y efectivamente permitir que los servicios públicos queden en igualdad de condiciones, en manos de hombres y mujeres realmente preparados, capaces e íntegros, dispuestos a brindar el mejor desempeño en favor de los intereses de la sociedad.

Frente a esta coyuntura, pensamos que es necesario insistir en que la profesionalización y todos los procesos que ésta implica (formación inicial, capacitación constante, certificación, evaluación al desempeño, etc.) constituye no sólo un medio democrático para garantizar que los recursos públicos que los Nayaritas aportan en forma de impuestos se materialicen en un servicio público de calidad y calidez, sino también como un instrumento útil que puede desincentivar los altos grados de corrupción que hoy están vivos en nuestro país.

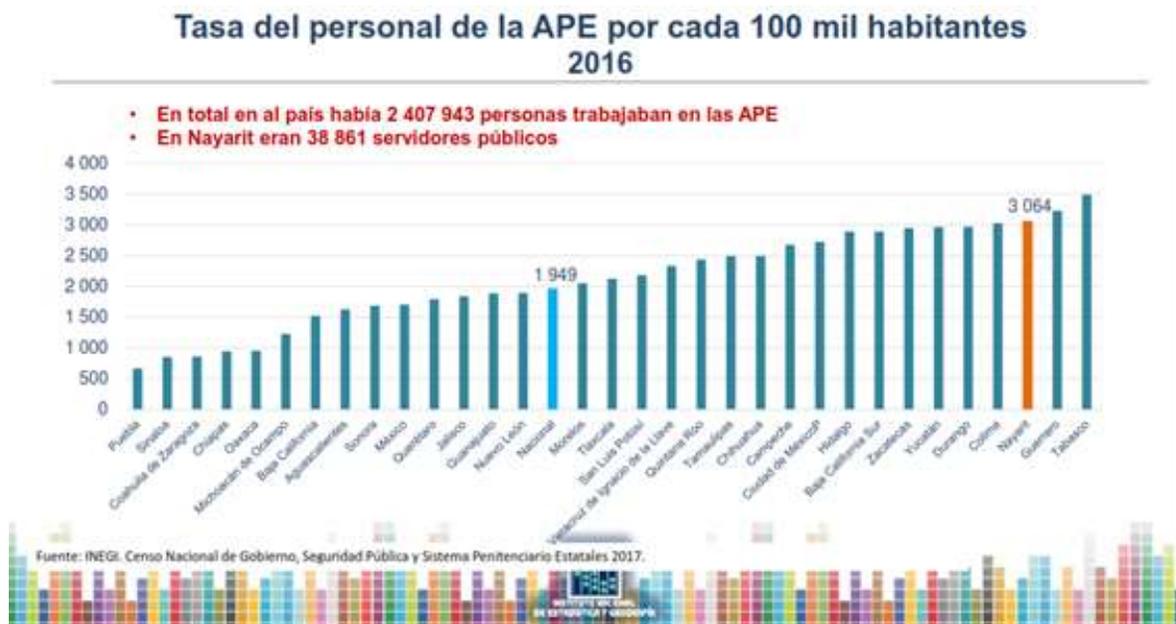
En Nayarit la desigualdad salarial sigue siendo muy fuerte, los hombres tienen ingresos superiores a las mujeres, la mayoría de las mujeres (30.5%) gana hasta dos salarios mínimos, mientras que la mayoría de los hombres (27.6% gana hasta tres salarios mínimos.

En Nayarit necesitamos iniciar y avanzar en este proceso, es por eso que el presente Programa de Profesionalización de los Servidores Públicos para la actual administración es una necesidad y una herramienta para poder llevar a cabo la Modernización Gubernamental enfocado a servir a la ciudadanía.

Personal de la Administración Pública (APE)

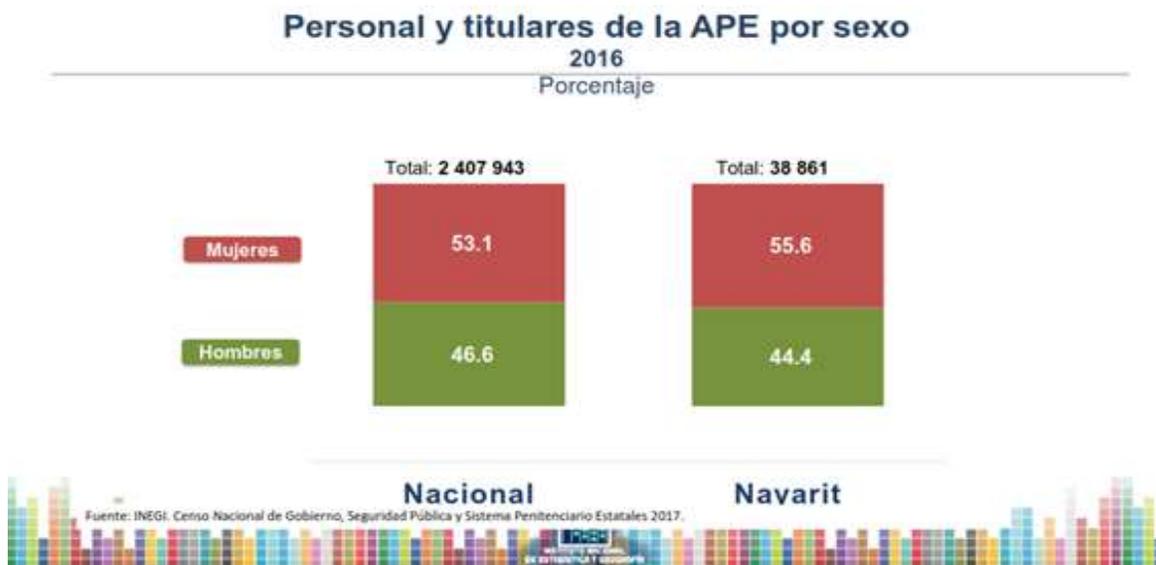
De acuerdo a las estadísticas del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017, en el país había 2 407 943 personas que trabajaban en las Administraciones Públicas Estatales, en Nayarit eran 38 861 servidores públicos

Grafico 1.



En Nayarit de los 38 861 servidores públicos, el 55.6% son Mujeres y el 44.4% son hombres.

Gráfico 2.



Así mismo dentro del tipo de contratación del Personal de la Administración Pública Estatal (APE) en el 2016, el personal de Base o Sindicalizado es del 82.9 en Nayarit superando en este rubro al 71.9% a nivel Nacional, así mismo nos muestra el segundo concepto más importante en tipo de contratación el de confianza con el 8.4% en Nayarit, 3.9% eventual, 4.1% honorarios, datos que habla mucho de la necesidad de contar con personal capacitado para desarrollar las actividades que se llevan a cabo dentro de la Administración Pública.

Gráfico 3.



Contar con un mayor número de trabajadores que brinden un servicio profesional con calidad y calidez, en el que la población pueda confiar es una de las prioridades de la actual administración.

Percepción de la corrupción de la población hacia la Administración Pública Estatal.

Es importante contar con la confianza de la ciudadanía ya que la percepción que existe de corrupción como una práctica frecuente de los empleados de gobierno en Nayarit es del 93.6% en el mencionado censo, como se muestra en el siguiente gráfico.

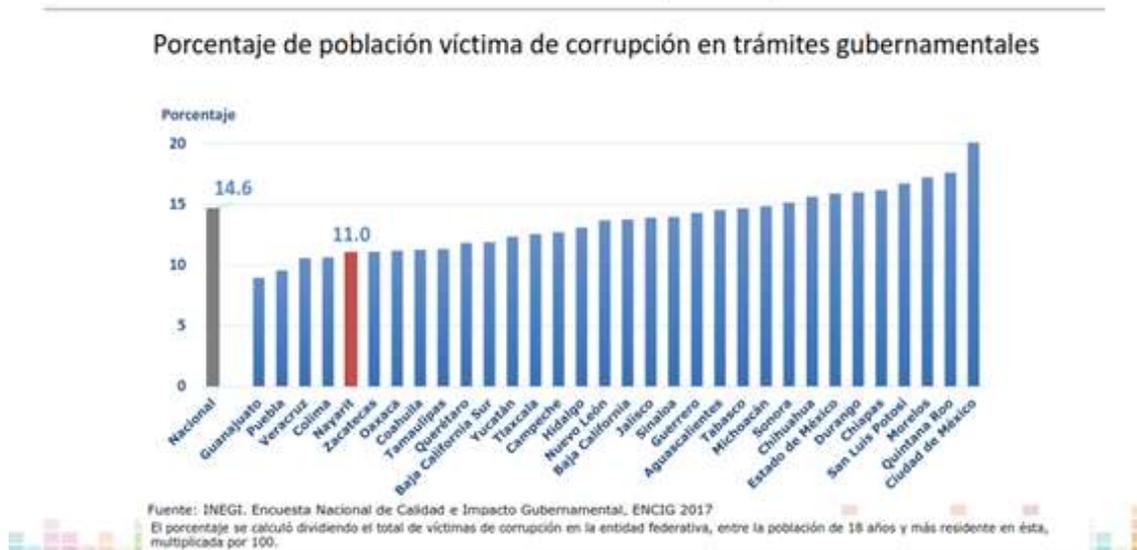
Grafico 4.



Sin embargo la prevalencia de corrupción en el 2017, nos indica que el porcentaje de que la población que ha sido víctima de corrupción en trámites gubernamentales es sólo el 11%, lo que significa que la percepción de corrupción no es la misma que la percibida.

Gráfico 5.

Prevalencia de corrupción, 2017



Así mismo es necesario hablar de la confianza que la población tiene en las Instituciones públicas en el 2017,

Personal de la Administración Pública por grado de estudio

Es importante mencionar que dentro de la Administración Pública se necesita implementar la capacitación y actualización obligatoria de todos los servidores públicos para mejorar la atención de la ciudadanía, así como mejorar los procesos que al interior del gobierno se gestionan, ya que solo el de los 38,861 trabajadores solo el 50.71% del total de trabajadores cuentan con licenciatura, solo 5.78% trabajadores cuentan con maestría, y el 0.67% cuenta con doctorado, por lo que es necesario continuar promoviendo e innovando en materia de capacitación y profesionalización de los servidores públicos. Así como buscar mecanismos e incentivos que permitan que los trabajadores que no cuentan con estudios y que representan el 4.35% puedan continuar con ellos, o aquellos con carrera técnica o comercial (9.95%) o preparatoria (10.5%), puedan aspirar a cursar una licenciatura. (De acuerdo a las estadísticas del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017)

Gráfico. 6

Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017. INEGI.

Por lo anterior en el presente Programa para la Profesionalización de los Servidores Públicos, se deberá trabajar arduamente a nivel Estatal para cambiar el actual panorama al que se enfrenta, y estar a la vanguardia entre las entidades más avanzadas.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

No obstante dentro de los esfuerzos con los que se puede contar por parte del Gobierno del Estado es la existencia del Programa de Capacitación para los Servidores Públicos, contemplando cursos computacionales, de recursos humanos y administrativos.

Objetivo

Coadyuvar y promover la capacitación y desarrollo personal, con base en las necesidades y demandas de las dependencias del Poder Ejecutivo, orientado a la superación profesional de los servidores públicos, así como al mejoramiento de la calidad del servicio que presta a la institución del Gobierno del Estado

Misión

Contribuir a la capacitación del Servidor Público, para desarrollarse académicamente, personal y profesional, con la finalidad de hacer más eficiente, eficaz y oportuno el servicio que ofrece a la sociedad Nayarita.

Visión

Ser la instancia administrativa que estimule y desarrolle las habilidades y destrezas del Servidor Público, a través de la capacitación y actualización, para la ejecución de las actividades laborales y desarrollo humano; de esta manera contribuir con los planes y programas que establece el Gobierno del Estado.

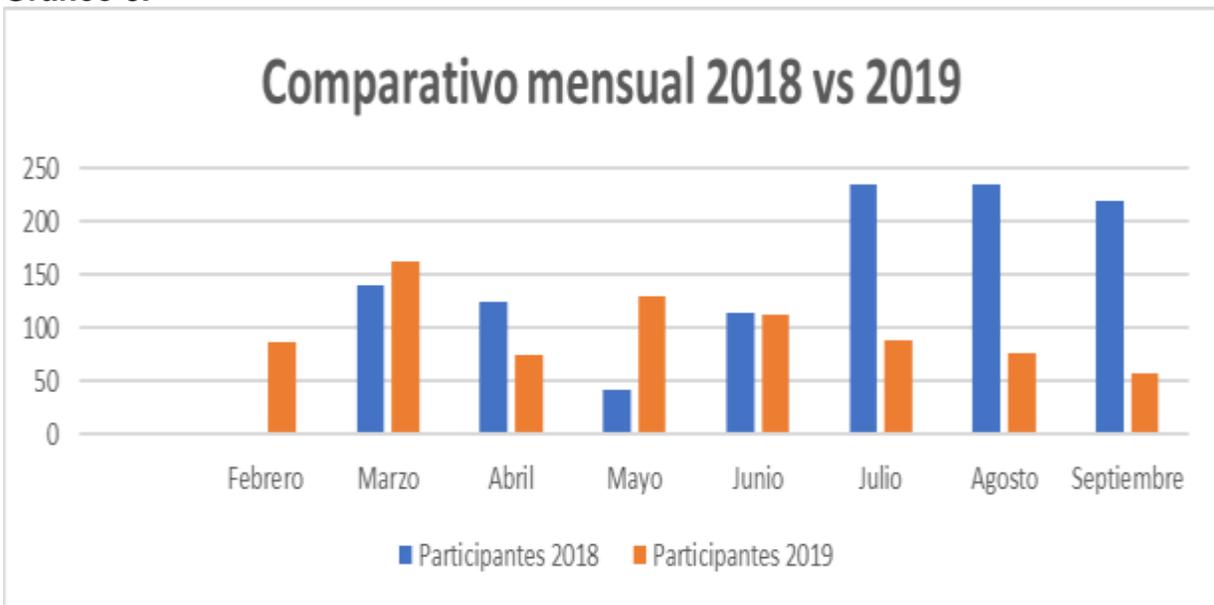
Por lo que a continuación se relacionan los cursos impartidos como lo son:

INFORMÁTICA	RELACIONES HUMANAS	ACTUALIZACIÓN SECRETARIAL
Computación básica Word básico Word intermedio Word avanzado Excel básico Excel intermedio Excel avanzado Power point 1 da. Parte Power point 2da. Parte Publisher Access I Access II Photoshop I Photoshop II Internet Redes básicas Youtube y edición de video studio en sony vegas Mantenimiento de equipos de cómputo I Mantenimiento de equipos de cómputo II	Manejo de estrés Servicio de calidad, un cambio de actitud Creciendo como ser humano Asertividad y congruencia humana Encontrando mi potencial en las inteligencias múltiples Integración de equipos de trabajo Resolviendo problemas con inteligencia emocional Eliminando candados mentales Transforma tu estrés en energía vital Como influye las emociones en tu trabajo Espacio de crecimiento personal Calidad de la atención y trato al público Calidad y calidez como filosofía personal Habilidades finas de comunicación con programación neurolingüística Técnicas para hablar en público I Técnicas para hablar en público II Mapas mentales Desarrollo de habilidades para la solución de los problemas laborales Calidad de vida Liderazgo efectivo Relaciones humanas Interacción humana en el trabajo Planeación de vida y trabajo Atrévase a ser optimista Autoestima en adultos Rompiendo paradigmas	Taller de redacción estructurada I Taller de redacción estructurada II Taller de ortografía actualizada I Taller de ortografía actualizada II Expresión oral y escrita Taller de contabilidad I Taller de contabilidad declaración anual de sueldos

El importante trabajo realizado se puede ver el número de cursos impartidos en el siguiente gráfico.

Gráfico 7.

Fuente: Departamento de Capacitación, Desarrollo de Personal y Becas, SAF.

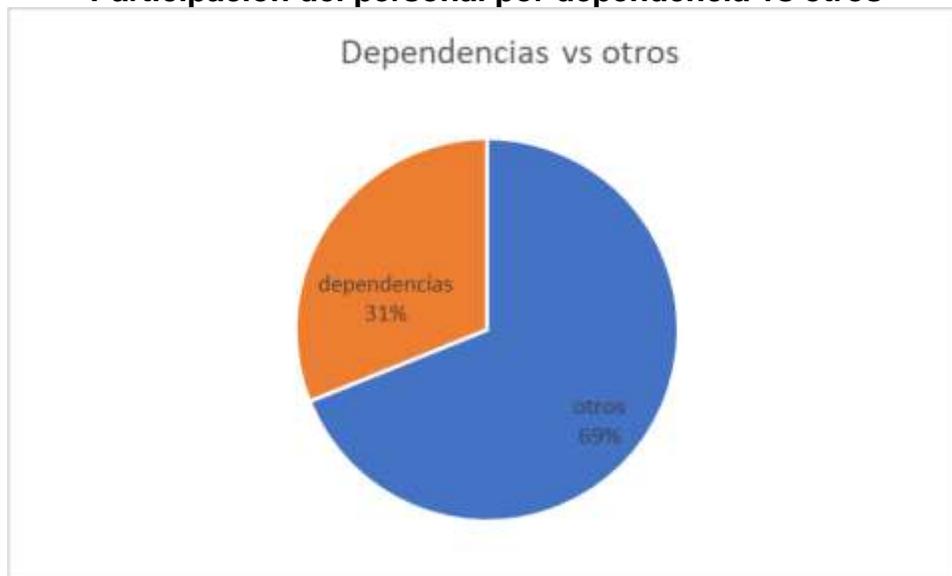
Gráfico 8.

No obstante dentro de las principales problemáticas que se observan es que a pesar de que se cuenta con capacitadores especializados y los cursos son temas actuales y de importancia para la aplicación del trabajo continuo, no se cuenta con el suficiente interés y participación de los servidores públicos, por lo que en lo subsecuente se plantearan nuevas estrategias para motivar a los trabajadores a seguirse preparando.

Es importante mencionar que dicho cursos desde algunos años atrás se han abierto a la población en general.

Grafico 9.

Participación del personal por dependencia vs otros



Fuente: Departamento de Capacitación, Desarrollo de Personal y Becas, SAF.

Por lo que podemos observar en el gráfico anterior que es mayor la participación de la población general (otros) con un 69% de asistentes contra el 31% de servidores públicos estatales. Cuando la principal finalidad y existencia del programa de Capacitación a los Servidores Públicos es elevar los niveles de eficiencia y eficacia en el desempeño de sus actividades técnicas o profesionales.

MATRIZ FODA PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> Suficiente personal en todos los niveles aplicativos (directivo, administrativo y operativo). Personal comprometido. Estímulos al personal por años de servicio. Cobertura de personal en las oficinas foráneas del Gobierno del Estado. Experiencia operativa. Ética profesional. Existencia de una plantilla de recursos humanos. 	<p>Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe un Servicio Civil de Carrera. Inexistencia de un programa de inducción, reclutamiento y selección de personal. Incompatibilidad entre el puesto y el perfil de quien lo ocupa. Contratar personal con capacidades diferentes dentro de las áreas administrativas.
<p>Transparencia fiscal</p>	<p>Transparencia Fiscal</p> <ul style="list-style-type: none"> Alto gasto corriente en Servicios Personales.
<p>Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> Existe un programa de capacitación constante. 	<p>Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> La capacitación es opcional y no obligatoria. Falta de capacitación en algunas áreas. La capacitación que se ofrece no es para niveles especializados.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Marco Regulatorio	Marco Regulatorio
	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la Ley de Profesionalización de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit. • Promover y fundamentar la equidad de género. • Los salarios sean igual para mujeres y hombres.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Calidad y calidez en el servicio público • Profesionalismo en las áreas clave de la Administración Pública. • Desarrollo organizacional 	<ul style="list-style-type: none"> • La posible oposición del sistema sindical • La búsqueda de mejores oportunidades fuera del Estado o del PDAís del personal altamente capacitado. • La necesidad de implementar horarios estratégicos para propiciar que los servidores públicos puedan capacitarse y sean autorizados por los mandos altos.

PROCESO DEMOCRÁTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PED

Cabe mencionar que derivado del proceso democrático llevado a cabo para la elaboración del documento rector, la consulta ciudadana fue determinante, ya que fue detonadora y la voz para conocer el sentir de la ciudadanía cuando se acercan a las instancias gubernamentales a realizar sus trámites o servicios, y estos mismos puedan ser ágiles y oportunos, por lo que el compromiso de llevar a cabo la Modernización Administrativa es una prioridad, incorporando la simplificación y tecnología de vanguardia durante la presente administración, todo encaminado a consolidar a su vez la Hacienda Pública para que se transparenten no solo los tributos del pueblo sino también en qué y cómo destina el gasto público, se innove en mejores estrategias para la captación de los ingresos propios y estos recursos se conviertan en una palanca para generar el Desarrollo del Estado de Nayarit.

Siendo esta problemática planteada tomada en cuenta dentro del Programa de Profesionalización de los Servidores Públicos, donde se hará frente a todas las propuestas manifestadas y se conviertan en un compromiso a cumplir.

En este sentido el PED Nayarit 2017-2021 señala algunas debilidades o factores críticos en el desempeño gubernamental, como son:

- **Bajo nivel de desempeño de las instituciones públicas**

La percepción de desconfianza ciudadana y corrupción en el gobierno es uno de los principales desafíos del tiempo nuevo de Nayarit, por lo que se requiere un replanteamiento de la acción pública para lograr instituciones públicas confiables, efectivas y responsables.

- **Estructura administrativa grande y poco productiva**

La Administración Pública Estatal (APE) tiene un alto gasto operativo, en especial en Servicios personales, pero ello no aumenta la calidad de los bienes y servicios que ofrece a la población. Además, en los últimos cinco años se registra una drástica caída de la Inversión Pública Estatal.

- **Frágil hacienda pública**

Entre otros factores críticos del desempeño gubernamental se detectan los siguientes: 1) baja captación de ingresos propios del Estado y municipios; 2) débil capacidad de gestión de fondos federales; 3) problemas con la calidad del gasto público; y 4) excesivo endeudamiento estatal.

El gobierno estatal y los gobiernos municipales tienen una débil base fiscal propia que limita el desarrollo de la entidad. El gobierno de Nayarit obtiene ingresos por debajo de su potencial de recaudación: la proporción de ingresos propios respecto al total (autonomía financiera) fue de 5.1% en 2016.

En el caso de los municipios, la autonomía financiera promedio es 14.1%, exceptuando a los dos municipios más grandes (Tepic y Bahía de Banderas, que alcanzan 22.4%), la media estatal baja a 6.2 por ciento¹¹.

Se requiere un **nuevo esquema de gestión financiera** para elevar la eficiencia tributaria (con acciones como modernizar y simplificar sistemas de cobro, actualización de padrones de contribuyentes, promoción de la cultura de pago, difusión de resultados, entre otros); buscar más recursos externos; y mejorar la calidad del gasto público a través de consolidar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño para elevar la eficiencia del gasto, además se precisa de medidas de austeridad, disciplina y racionalidad, para aligerar los costos administrativos y liberar recursos para proyectos sociales prioritarios.

El incremento de ingresos propios, además de aumentar la disponibilidad para la inversión social, puede mejorar la posición de Nayarit en la distribución de algunos fondos de participaciones federales.

- **Dependencia financiera para inversión pública**

Otra fragilidad de la hacienda pública estatal es que la mayor parte de los recursos para inversión proviene de partidas y programas federales que se asignan de forma inercial, sin mayor esfuerzo de gestión o formulación de proyectos.

Además, Nayarit tiene bajísima captación de Inversión Extranjera Directa (IED). En 2015 atrajo el 0.31% del total nacional, siendo el penúltimo lugar sólo antes de Zacatecas, según datos de la Secretaría de Economía.

Tal dependencia genera limitaciones e incertidumbre en los proyectos que se pueden realizar. Como se observa en la gráfica 35, el monto de transferencias del Ramo 23 es inestable e impredecible, lo que tiene impactos negativos en la posibilidad de ampliar bienes y servicios públicos estatales y municipales.

Corresponde poner en marcha una **estrategia de diversificación y captación de recursos externos** (públicos y privados) mediante la gestión activa de programas y proyectos con el gobierno federal, así como esquemas de cooperación, atracción y asociación con inversionistas privados.

- **Vulnerabilidad y Desigualdad por Género (Salarial, Seguridad, Participación Política)**

La equidad de género se refiere a que los hombres y mujeres somos iguales ante la ley, por lo que la violencia de género, equidad laboral y la participación en las decisiones de gobierno deben estar presentes en las políticas públicas.

Las cifras evidencian que sigue preexistiendo una desigualdad y vulnerabilidad de las mujeres en país y en Nayarit no es la excepción. A pesar de que el 25.6% de los hogares en Nayarit cuentan con una jefatura femenina, las diferencias salariales siguen desfavoreciéndolas. En cuanto a la violencia de género, el 58.1% de las mujeres de Nayarit han sufrido algún tipo de violencia lo que ubica a la entidad en el 8vo sitio a nivel nacional, por debajo de la media.

Derivado de éstos factores críticos es que se propone la conformación de un Programa Especial para la atención de éstos y otros aspectos relacionados con la mejora de la gestión transparente y responsable de los Recursos Públicos.

Así pues, en la definición de los objetivos y estrategias de la primera edición del PED Nayarit 2017-2021 y en cada uno de los Programas que derivan de éste, se hizo un esfuerzo para alinearse a estos dos instrumentos superiores.

PRINCIPALES RETOS Y DESAFÍOS DEL SECTOR O TEMA ESPECIAL

Antes de hablar de retos, tenemos que hablar de bondades y nos referimos con esto a todas las riquezas con las que cuenta el Estado de Nayarit en los distintos sectores económicos que lo componen, en las actividades de agricultura, ganadería, comercio y el sector turismo que es relevante y reconocido no solo a nivel local y nacional, sino también a nivel internacional, muy a pesar de ello, no se han logrado los niveles de desarrollo y bienestar requeridos, y es por ello que la actual administración toma conciencia y asume la responsabilidad.

Cada uno de los sectores económicos, tanto el primario, el secundario y el terciario, cuenta con sus propios retos a vencer, buscando una mayor calidad de vida a 1'181,050 habitantes (INEGI, 2010) y la cual no solo requiere cubrir sus necesidades básicas sino requiere de mayores retos en infraestructura tecnológica.

La percepción de desconfianza ciudadana y corrupción en el gobierno es uno de los principales desafíos del tiempo nuevo de Nayarit, por lo que se requiere un replanteamiento de la acción pública para lograr instituciones públicas confiables, efectivas y responsables.

Así que uno de los mayores retos es la eficiencia y la transparencia del gasto público, por lo que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 propone poner en marcha un nuevo modelo de gestión pública orientado a resultados con programas de mayor impacto económico y social. Se trata de instaurar un gobierno austero, eficiente, transparente y responsable con servidores públicos capacitados y comprometidos que se evalúan como parte de un Servicio Público Profesional.

Este Plan considera promover un esquema coordinado, subsidiario, asociativo y profesionalizante con los gobiernos municipales para que se conviertan en motores locales del desarrollo.

La pesada deuda pública de Nayarit reduce el margen para generar proyectos relevantes con financiamiento externo. La deuda actual consta de seis créditos inscritos en un fideicomiso de administración y fuente de pago con garantía de las participaciones federales.

En el 2016 el servicio de la deuda fue \$414.1 millones de pesos, por lo que tiene una liquidez limitada. En tanto, el saldo de la deuda pública estatal era \$4,732.9 millones de pesos, equivalente al 3.7% del PIB estatal, cuando el promedio de las entidades federativas es el 2.7%. Dicho saldo es el 25.6% de los ingresos totales (el promedio nacional es 29.8%), todo al cierre del tercer trimestre de 2017.

Conviene explorar opciones de reestructuración a largo plazo para liberar recursos, al tiempo de mantener una política de deuda pública responsable con disciplina financiera y una activa estrategia de búsqueda de fondos alternos.

Como en todo el país, en Nayarit prevalecen los gobiernos municipales débiles, con escasa capacidad institucional para resolver problemas y proveer servicios públicos de mayor calidad. Cabe decir que, al cierre del 2016, en los municipios nayaritas fue 40% mayor el gasto burocrático que la inversión pública.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 considera promover un esquema coordinado, subsidiario, asociativo y profesionalizante con los gobiernos municipales para que se conviertan en motores del desarrollo.

Entre otros factores críticos del desempeño gubernamental se detectan los siguientes:

- 1) Baja captación de los ingresos propios del estado y municipios
- 2) Débil capacidad de gestión de fondos federales
- 3) Problemas con la calidad del gasto público
- 4) Excesivo endeudamiento estatal.

MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES

Misión

Proporcionar a la ciudadanía un servicio con eficacia y eficiencia para la resolución de sus trámites, con vocación de servicio y profesionalismo, otorgando un trato digno basado en el respeto, la honestidad y responsabilidad, dejando siempre en alto al Gobierno del Estado de Nayarit.

Visión

Ser un Gobierno que se caracterice por aplicar los estándares del Servicio Profesional de Carrera, procurando con esto otorgar siempre un servicio de calidad y calidez, con personal siempre capacitado y a la vanguardia de los Estados del País.

Principios y Valores

Buscar la estabilidad y la seguridad de la población Estatal y de su patrimonio a base de impulsar y fomentar los valores de equidad, justicia, respeto y tolerancia, como principios de actuación pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la apertura gubernamental a las demandas de la ciudadanía como medidas anticorrupción

DIRECTRICES DEL DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 establece las normas para lograr integrar un gobierno eficaz y eficiente en la captación de los recursos públicos, con políticas de crecimiento y mejora de su población.

El programa de Profesionalización de los Servidores Públicos contribuye al cumplimiento de las siguientes directrices de desarrollo:

- Mejora en la gobernabilidad en la organización y administración estatal para la prevención del delito.
- El acceso a fuentes de empleo y al uso de equipamiento, servicios e infraestructura públicas y privadas.
- El fomento del desarrollo de proyectos sociales y productivos.
- La determinación de una normatividad que procure que el suelo urbano y de conservación se utilice en congruencia con la utilidad pública y la función social y económica.
- La determinación de usos y aprovechamientos del territorio de acuerdo a su vocación y aptitud.
- Promover un desarrollo socioeconómico equilibrado, sostenible y sustentable entre el territorio urbano y el rural.
- La creación de nuevas redes de infraestructura.

ESCENARIOS DE DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 se convierte en un instrumento integrador que busca en un primer momento consolidar las bases institucionales bajo con marco regulatorio y una reforma institucional eficiente y eficaz que de soluciones a la ciudadanía y recuperar así la confianza en su gobierno, con base a su política de transparencia y rendición de cuentas.

La visión del Plan Estatal de Desarrollo se concibe en una agenda de gobierno para orientar las políticas públicas del desarrollo estatal a partir de dos mandatos: el primero, que sus determinaciones están vinculadas a un nivel estratégico de desarrollo institucional y de la infraestructura en un escenario de 4 años al 2021; el segundo, para que Nayarit se convierta en un polo de desarrollo regional en el contexto país con un horizonte de largo plazo al 2042.

Los rubros del Desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo con el cual se pretende orientar las políticas públicas del desarrollo estatal son las siguientes:

- ✓ **Seguridad y orden**
- ✓ **Educación**
- ✓ **Salud**
- ✓ **Servicios Públicos**
- ✓ **Habilidad urbana y rural**
- ✓ **Agua potable**
- ✓ **Movilidad integral**
- ✓ **Comercio**
- ✓ **Productividad agropecuaria**
- ✓ **Turismo.**

En los escenarios de desarrollo a corto-mediano y largo plazo:

1. Bases Institucionales. Los dos primeros años de la administración es necesario que los actores del desarrollo centren sus esfuerzos en sentar las nuevas bases jurídicas, organizacionales y de corresponsabilidad entre la sociedad y los gobiernos del Estado de Nayarit. Entre otros aspectos relevantes se habrán de desarrollar los siguientes:
 - a. Aprobación del Paquete Legislativo para el Desarrollo Integral y Sustentable del Estado.
 - b. Creación de los Gabinetes y nombramiento de los Coordinadores Técnicos para el seguimiento de las agendas de gobierno.
 - c. Creación de la Agencia para el Desarrollo de Nayarit

Por lo que es necesario implementar un Programa de Profesionalización para los Servidores Públicos y se traduzca en un incremento en la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía y que sean una base para apalancar los escenarios del desarrollo de los dos mandatos o vertientes del desarrollo que el Gobierno de Nayarit plantea.

Con estos criterios, es posible la aplicación de un Programa de Desarrollo, pudiendo ajustarse su cobertura normativa a lo largo del tiempo para facilitar la programación de la acción pública en el corto y mediano plazo, a partir de una perspectiva al año 2042. Esto ocurrirá, conforme avancen las políticas y proyectos de desarrollo gubernamental y se logren los objetivos planteados, particularmente en el periodo de la Administración Estatal.

Como en todo el proceso, aquí también se subraya la necesidad de establecer mecanismos y procedimientos que garanticen la participación de todos los actores involucrados y se logre consenso o apoyo social en cada una de las acciones y decisiones que se adopten.

MODELO DE GOBIERNO

El modelo de gobierno que se implementará será un modelo articulado donde la ciudadanía y el poder político así como la participación social trabajarán en conjunto, realizando ante todo escenarios objetivos logrando con esto la integración de todos sus sectores económicos y fomentando así la integración comunitaria y la identidad como Estado.

El propósito institucional es el de consolidar una Agenda de Desarrollo Sostenible articulado a partir de la instrumentación de Proyectos Estratégicos de alcance regional en el Sector Social, Agro-tecnológico, Turístico y Eco Turístico con inversión mixta pública-privada.

Plantea la aplicación de 4 procesos de crecimiento y desarrollo económico, social y territorial, que se plasman como procesos de cambio basados en los ejes rectores que rigen el PED.

Uno de estos ejes rectores es La seguridad y orden público y fortalecimiento de las capacidades de Gobierno y los logrará:

- A partir del uso eficiente y transparente de los recursos públicos y el mejoramiento de la función pública.
- Elevar los servicios de seguridad ciudadana y prevención social del delito.
- Fortaleciendo los patrones de la convivencia social con nuevos requerimientos educativos, y formas de participación ciudadana, aunado a una mayor apertura de los espacios de toma de decisión, promoviendo la mejora de las relaciones sociales y de convivencia.

Por lo anterior es necesario fortalecer en el presente Programa para la Profesionalización de los Servidores Públicos, para estar a la par a las exigencias que se necesitan para el fortalecimiento del Nayarit que todos queremos., con base en los principios de honestidad, legalidad, respeto, racionalidad, responsabilidad y transparencia.

Así como la forma en que estas decisiones impactan a la ciudadanía, para llevar a cabo la implementación de los programas en el sectores salud y educativo, por mencionar solo algunos de sus sectores, promoviendo mejorar las relaciones sociales y a la par elevar la capacidad económica de la Entidad, pero ante todo en la integración del Nayarit que tanto necesitamos, el que no solo otorga democratización sino el que busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

MODELO DE DESARROLLO REGIONAL

La Administración Pública Estatal lleva a cabo la capacitación a los servidores públicos, el cual no es sólo dirigido a un solo municipio, sino con una cobertura y una oferta educativa en toda la entidad, esto permite que todas aquellas oficinas foráneas pertenecientes al Gobierno del Estado puedan estar a la vanguardia con los temas que enriquezcan su quehacer laboral y personal, brindando así un servicio de mayor calidad a la ciudadanía.

POLÍTICA DE GOBIERNO

La política de gobierno del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Nayarit 2017-2021, prioriza las necesidades y demandas más sentidas de la población para que desde la esfera de la Administración Pública, se tenga una mayor objetividad y razonamiento en la toma de decisiones, a fin de atender los retos y desafíos que presenta la realidad del Estado.

En este sentido de los cinco lineamientos de política se establecen los siguientes:

- Un énfasis en las potencialidades del Estado de Nayarit.
- Consolidación de los proyectos estratégicos económicos para los sectores
- Un mayor énfasis en los temas de gobernabilidad y de colectiva negociación que involucra a las distintas comunidades urbanas, suburbanas y rurales y éstos en interacción con los sectores social y privado como agentes de cambio.

EJES ESTRATÉGICOS

Eje Rector

Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

Ejes Estratégicos

2. Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.

Objetivo del eje Estratégico

Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones públicas estatales a partir de una renovación del Gobierno de Nayarit orientada a un manejo austero, honesto y profesional del presupuesto; aplicando las mejoras prácticas de gobierno abierto, con finanzas públicas fortalecidas y presupuesto basado en resultados, así como un sistema integral de monitoreo y evaluación de los programas sociales.

También aspira a contar con un efectivo Sistema Estatal Anticorrupción y un esquema que contribuya a la profesionalización administrativa de Nayarit y sus municipios. Solo si construimos una administración pública moderna y eficaz, seremos capaces de inspirar la transformación social de la entidad.

Estrategias:

4. A partir de una Agenda de Buen Gobierno, consolidar la reforma estructural institucional para avanzar hacia una administración pública eficaz y transparente, capaz de lograr resultados, rendir cuentas e implementar medidas anticorrupción.
5. Transformar el gobierno estatal con un enfoque operativo, de coordinación intergubernamental y asociativo con los sectores social y privado a fin de elevar la gobernabilidad, competitividad y capacidad financiera de la entidad.

6. Fortalecer y modernizar la hacienda pública estatal y de los municipios nayaritas incrementando la base de contribuyentes y la calidad del gasto, manejar responsablemente la deuda pública, y mejorar la gestión de recursos con el gobierno federal.

LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS

Lineamiento Programático 05:

Programa de profesionalización de los servidores públicos

Es un programa de formación y capacitación en administración pública y de gobierno. El programa contempla la evaluación del desempeño, ascenso, estímulos, reconocimiento, comportamiento y formación académica de los servidores públicos.

Líneas de acción:

- Capacitación de personal de base y confianza en trámites y procedimientos administrativos aplicables, habilidades gerenciales y de liderazgo, así como aprendizaje en el trabajo sobre nuevos modelos de organización, operativos de control y operación gubernamental. ER1-E1-P05-L01
- Evaluación sistemática de competencias y habilidades de todo el personal. ER1-E1-P05-L02

EJES TRANSVERSALES

Gobierno abierto y transparente

Nayarit ha entrado en una crisis de credibilidad hacia su gobierno debido a la percepción de una creciente corrupción e inseguridad durante los últimos años, como también la poca eficiencia de los mecanismos de transparencia, el considerable aumento de la deuda pública, un aparato gubernamental que se estima obsoleto y cuyos resultados se han visto afectados por la falta de instrumentos de rendición de cuentas, como los mecanismos eficientes de monitoreo y evaluación de programas. En perjuicio de la ciudadanía, hoy en día los trámites administrativos son largos y complejos.

Objetivo

Lograr que todos los niveles de gobierno y en las unidades de la administración pública se consoliden un gobierno abierto y transparente que administre las finanzas públicas del estado con una estricta disciplina y efectividad a fin de aumentar el valor agregado que las acciones gubernamentales tienen en la sociedad.

Conseguir a partir de la modernización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la implementación de un gobierno digital, transparente y abierto, así como la erradicación de la corrupción mediante la rendición de cuentas y los mecanismos de monitoreo y evaluación, un verdadero gobierno que sirva a la comunidad e impulsa su desarrollo.

Impulsar un gobierno abierto con capacidad para hacer alianzas con todos los sectores para el nuevo tiempo del desarrollo de Nayarit.

Estrategias

Para lograrlo, este criterio permeará transversalmente los ejes estratégicos que son la hoja de ruta de gobierno, siendo una de las estrategias la siguiente:

Estrategia 4.

Promover y establecer la agenda de buen gobierno para el Estado de Nayarit

Lineamiento programático 04:

Generar un diagnóstico de la gestión pública estatal que refleje las necesidades y expectativas de los ciudadanos y de los servidores públicos.

Realizar un diagnóstico de la plantilla de personal con base en el perfil normativo de los cargos a analizar. ER1-T1-P04-L02

Evaluar el cumplimiento del perfil normativo de los servidores públicos y en su caso implementar cursos de capacitación, mismos que signifiquen estímulos sistematizados para el servidor público. ER1-T1-P04-L04

Instituir un sistema dedicado a la profesionalización de los servidores públicos en el Estado. ER1-T1-P04-L05

INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Instrumentación de la planeación institucional

Dentro de la Administración Pública Estatal (APE) en el ejercicio de sus funciones, tiene que llevar a cabo la ejecución del presente Programa de Profesionalización de los Servidores Público, con la implementación de sus programas de capacitación, evaluación de competencias y de perfil de puestos necesarios para desempeñar un cargo público, que influirán en los actos administrativos, de política económica y social, que coadyuvarán al cumplimiento del presente programa.

El Estado de Nayarit cuenta ya con un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de diversos grupos sociales y con los municipios, con objeto de realizar acciones de común acuerdo. Este sistema estatal de planeación democrática contiene mecanismos de participación permanente, mediante los cuales intervienen de manera activa los grupos organizados de la sociedad y la población en general.

El sistema de planeación está conformado por 4 etapas: **la formulación, la instrumentación, el control y la evaluación.** Mediante éstas, se pretende que el mediano y el corto plazo queden vinculados para que exista congruencia entre las actividades cotidianas y el logro de objetivos y metas previstas, así como evitar desviaciones en la ejecución de lo planeado. Dichas etapas pueden realizarse simultáneamente, sin perder su secuencia, obteniendo con esto la continuidad y congruencia entre actividades y productos del sistema.

Formulación. Es el conjunto de actividades que se desarrollan en la elaboración del plan estatal y los programas a mediano plazo. Comprende la preparación de diagnóstico económico y social de carácter global, sectorial e institucional: la definición de los objetivos y las prioridades del desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la sociedad; el señalamiento de estrategias y políticas congruentes entre sí.

Instrumentación. Las actividades de esta etapa consisten en precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos establecidos; elegir los principales instrumentos de política económica y social: asignar recursos: determinar a los responsables de la ejecución y precisar los tiempos de ejecución del plan o programas.

Control. Es el conjunto de actividades encaminadas a vigilar que la ejecución de acciones corresponda a la normatividad que la rige y a lo establecido en el plan y programas. Dicho control constituye un mecanismo preventivo y correctivo, que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficientes o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos contenidos en el plan, los programas y los presupuestos de la administración pública.

Evaluación. Consiste en la acción de cotejar periódicamente previsiones y resultados para retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, asegurando el carácter flexible y dinámico de todo el proceso. Cabe hacer la aclaración que dicha evaluación se concreta en los objetivos y prioridades de cada nivel a partir de los resultados de la ejecución. El periodo para realizar una evaluación es anual, después de la aplicación de un programa también anual.

Para cumplir con lo anterior, se elaboran programas anuales que vinculan el corto con el mediano plazo.

Esta etapa de instrumentación se lleva a cabo a través de cuatro vertientes: obligación, coordinación, concertación e inducción. Los cuales se explican a continuación:

Para cumplir con lo anterior, se elaboran programas anuales que vinculan el corto con el mediano plazo. Esta etapa de instrumentación se lleva a cabo a través de cuatro vertientes: obligación, coordinación, concertación e inducción. Los cuales se explican a continuación:

Obligación: comprende el conjunto de acciones que desarrollan las dependencias y entidades de la administración pública estatal para el cumplimiento de los objetivos y propósitos contenidos en el plan y programas del sistema.

Los instrumentos más representativos de esta vertiente son:

- a) los programas operativos anuales de cada dependencia o entidad,
- b) los programas sectoriales y, por último,
- c) vigilar la congruencia entre sí de los programas que elaboren cada una de las dependencias y entidades.

Coordinación: En el Sistema Estatal de Planeación Democrática, las actividades de vinculación con los Sistemas Nacionales y Municipales de Planeación, así como con las dependencias y entidades federales y municipales y con los sectores social y privado corresponden al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit.

Concertación: comprende las acciones que acuerden realizar conjuntamente el sector público y los particulares, personas físicas o morales de derecho social y privado. Esta concertación se aplica a través de acuerdos escritos, que la Ley de Planeación llama contratos o convenios, los cuales expresan una de las formas en que los sectores social y privado se integran al Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Inducción: se refiere al manejo de instrumentos de políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos para fomentar, promover, regular, restringir, orientar y, en general, inducir acciones de los particulares en materia económica y social, a efecto de cumplir con los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los programas sectoriales e institucionales.

Los Instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Institucional

En el ámbito estatal son los siguientes:

Plan Estatal de Desarrollo: es el documento rector que contiene las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico y del ordenamiento territorial de la entidad, con proyecciones y previsiones de largo plazo. Su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda al jefe del Ejecutivo Estatal que lo emita, y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.

Programas Sectoriales: se sujetan a las previsiones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y toman en cuenta las incluidas en los Planes Municipales. Especifican los objetivos, prioridades y políticas que rigen el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contienen estimaciones de recursos y

determinaciones de metas propuestas y señalan responsables de su ejecución. Su vigencia es de seis años y su revisión, modificación o actualización se deberá realizar por lo menos cada tres años.

Programas Institucionales: son instrumentos que elaboran las entidades paraestatales y paramunicipales, y que se sujetan a las previsiones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, en los planes municipales y en el programa sectorial correspondientes. Las entidades al elaborar sus programas institucionales se sujetan en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, las modificaciones o actualizaciones serán trienales.

Programas Especiales: se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado, fijados en el Plan Estatal de Desarrollo o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. Los programas especiales serán formulados por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADEN), quien establecerá la dependencia que coordinará su ejecución. Su vigencia y evaluación serán determinadas por los propios programas.

Los programas sectoriales, institucionales y especiales, los programas regionales deberán contener como mínimo: a) el diagnóstico; b) las metas y objetivos específicos; c) los subprogramas, líneas programáticas y acciones; d) la relación con otros instrumentos de planeación; e) las responsabilidades que regirán el desempeño en su ejecución; f) las acciones de coordinación, en su caso, con dependencias federales y otras entidades o municipios; y, g) los mecanismos específicos para la evaluación, actualización y, en su caso, corrección del programa.

Una vez aprobados el Plan Estatal de Desarrollo y los programas regionales, al igual que los sectoriales, institucionales y especiales, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

Señala finalmente, que el Plan Estatal de Desarrollo, y los programas derivados de éste, serán obligatorios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

La gestión para el desarrollo

En el caso del Programa de Profesionalización de los Servidores Públicos no se contemplan alianzas estratégicas entre la federación, municipios y organizaciones civiles por mencionar algunas, esto es derivado a que las acciones estratégicas que se establecen para el presente programa es más una coordinación institucional de las dependencias interesadas en la capacitación de los servidores públicos en todos sus niveles a través de acciones cursos innovadores, atendiendo así las directrices que marca el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

Como lo son:

- Recuperar la confianza de la ciudadanía ante la percepción de corrupción, con mecanismos que informen hacia donde son destinados los recursos que destinan en el pago de sus contribuciones.

- Modernización administrativa y tecnológica,
- Entre otros.

Presupuestos Participativos

Con el objetivo de instaurar un procedimiento que permita vincular la planeación del desarrollo regional con la formulación, ejecución y evaluación programática, financiera y presupuestaria del gasto público estatal. Los presupuestos regionales tienen como objetivo establecer un instrumento único en materia de planeación del desarrollo. Para tal fin se requiere un proceso de planeación incluyente, donde participen los distintos sectores de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, para que sea un producto que todos los actores acepten como el planteamiento rector para el desarrollo estatal. Con ello se daría coherencia territorial a las acciones, obras, servicios e inversiones para el desarrollo que realizan todos los sectores. Para instrumentar dichos planteamientos es necesario promover las modificaciones del caso en el marco jurídico aplicable inherente al ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los Municipios de Nayarit.

Vinculación del PED/Programa Sectorial o Especial/Programación Presupuestal

Programa sectorial o especial	Clave y Programa Presupuestal
Programa de Profesionalización de los Servidores Públicos	M.031 Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos.

Como se puede observar en el anterior cuadro, se cuenta con la programación presupuestal para emprender los programas y acciones estratégicas para dar cumplimiento con el **Programa de Profesionalización de los Servidores Públicos**, con el recurso humano, infraestructura necesaria para su cumplimiento, siempre haciendo uso de la innovación y la creatividad administrativa para el máximo aprovechamiento de los recursos públicos.

Formato PSE-1																					
Metas de líneas de acción																					
Eje Rectar																					
Eje Estratégico																					
Programa 5.9 E.																					
Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana																					
Gobierno eficiente, modernización de cuentas y medidas anticorrupción																					
Programa para la Profesionalización de los Servidores Públicos																					
Programación																					
Clave	Denominación	Origen	Programa (s) presupuestal (es) (Denominación)	Población objetivo	Programas específicos, acciones, estrategias e iniciativas	Estrategias	Proyectos estratégicos	Dependencia/Institución	Unidad de Medida	Metas 2021	Metas 2022	Frecuencia de medición	Probabilidad de logro	Impacto	Presupuestación				Número de Estado		
															Clasificación	Comando	Clasificación	Comando		Clasificación	Comando
ER1-E1-P05-L01	Capacitación de personal de base y confianza en técnicas y procedimientos administrativos aplicables, habilidades gerenciales y de liderazgo, así como aprendizaje en el trabajo sobre nuevos modelos de organización, operativos de control y operación gubernamental.	X		Todo el Estado	Programa de inducción, seguimiento y evaluación	X	SAF	Programa	1			Trimestral	M	A	X	X					4
ER1-E1-P05-L02	Evaluación sistemática de competencias y habilidades de todo el personal.	X		Todo el Estado	Programa de evaluación de habilidades y competencias	X	SAF	Propuesta	1			Trimestral	M	A	X	X					4
ER1-T1-P04-L02	Realizar un diagnóstico de la plantilla de personal con base en el perfil normativo de los cargos a realizar.	X		Todo el Estado	Diagnóstico situacional	X	SAF	Propuesta	1			Cuatrenio	M	A	X	X					4
ER1-T1-P04-L04	Evaluar el cumplimiento del perfil normativo de los sectores públicos y en su caso implementar cursos de capacitación, mismos que signifiquen estímulos sistematizados para el sector público.	X		APE	Programa de Capacitación	X	SAF	Capacitación	1500			Cuatrenio	A	A	X	X					4
ER1-T1-P04-L05	Incluir un sistema dedicado a la profesionalización de los servidores públicos en el Estado	X		APE	Sistema de Profesionalización	X	SAF	Propuesta	1			Cuatrenio	A	A	X	X			X		4

Formato PSE-2

Indicadores de Desempeño del Programa sectorial o especial

Eje Rector	Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana																			
Eje Estratégico	Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción																			
Programa S. o E.	Programa de Gestión Responsable y Transparencia de los Recursos Públicos																			

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y sus programas sectoriales y especiales

Eje Rector	Eje estratégico	Lineas de Acción (claves)	Nombre	Fórmula o definición y Fuente	Unidad	Linea Base (situación actual)		Meta 2021	Meta 2042	Frecuencia de medición	Impacto de Indicador estratégico			PROBABILIDAD DE LOGRO (de la meta)			Dependencias involucradas(s)	Origen			Programa(s) Presupuestal(es) articulados (Nombre)
						Año	Valor				BAJO MEDIO ALTO	B M A	BAJO MEDIO ALTO	B M A	PED 2017-2021	PSE**		Programa presupuestal (MIR)			
Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana	Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción	ER1-T1-P01-L04	Variación porcentual de la afluencia de los servidores públicos que participan en capacitaciones otorgados por el Gobierno.	((Servidores públicos que participan en capacitaciones otorgados en el ejercicio actual// Servidores públicos que participan en capacitaciones otorgados en el ejercicio inmediato anterior) - 1) * 100	Porcentaje	2017	0	7.14%	N/A	Anual	M	A		SAF	X					Programa de Gestión Responsable y Transparencia de los Recursos Públicos	

Formato PSE-3

Articulación de Líneas de acción e indicadores a Metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU	
Eje Rector	Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana
Eje Estratégico	Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción
Programa S. o E.	Programa de Profesionalización de los Servidores Públicos

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y sus programas sectoriales y especiales		Objetivos del Desarrollo sostenible ONU (Agenda 2030)										
Eje Rector	Eje estratégico	Líneas de Acción (claves)	No.	Denominación	Metas		Denominación	Denominación	Indicador			Medio de verificación
					No.	Denominación			Estados Unidos Mexicanos	Nayarit	México	
						Línea base	Dato más reciente	Línea base	Dato más reciente	Línea base	Dato más reciente	
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P05-L01	16	PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS	N/A		N/A		No aplica para la entidad federativa			
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P05-L02						No aplica para la entidad federativa				
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P04-L02						No aplica para la entidad federativa				
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P04-L04						No aplica para la entidad federativa				
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P04-L05						No aplica para la entidad federativa				

Formato PSE-4							
Claves de lineamientos estratégicos							
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana					
Eje Estratégico		Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción					
Programa S. o E.		Programa de Profesionalización de los Servidores Públicos					
Codificación de Líneas de Acción					Origen		
Clave							
Eje Rector	Eje Estratégico/Eje Transversal	Línea programática	Línea de Acción	Línea de Acción No. de programa*	Denominación	PED 2017-2021	PSoE**
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P05	ER1-E1-P05-L01		Capacitación de personal de base y confianza en trámites y procedimientos administrativos aplicables, habilidades gerenciales y de liderazgo, así como aprendizaje en el trabajo sobre nuevos modelos de organización, operativos de control y operación gubernamental.	X	
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P05	ER1-E1-P05-L02		Evaluación sistemática de competencias y habilidades de todo el personal.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P04	ER1-T1-P04-L02		Realizar un diagnóstico de la plantilla del personal con base en el perfil normativo de los cargos a realizar	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P04	ER1-T1-P04-L04		Evaluar el cumplimiento del perfil normativo de los servidores públicos y en su caso implementar cursos de capacitación, mismos que signifiquen estímulos sistemizados para el servidor público.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P04	ER1-T1-P04-L05		Instituir un sistema dedicado a la profesionalización de los servidores públicos en el Estado.	X	

Nota*: Aplica solo a Líneas de Acción de nueva creación para el programa

PSoE** = Programa sectorial o especial (Líneas de acción nuevas o agregadas)

PSE-5							
Programas presupuestales (Pp) derivados y propuestos para el Presupuesto de Egresos (para los ejercicios fiscales 2019-2021)							
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana					
Eje Estratégico		Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción					
Programa Sectorial o especial		Programa para la Profesionalización de los Servidores Públicos					
Lineas de Acción (clave)	Programa Presupuestal		Dependencia(s)	Direcciones y áreas administrativas específicas que lo operarán (UR: Unidades Responsables)	Gasto		
	Clave	Denominación			Corriente	Inversión	
ER1-E1-P05-L01				Secretaría de Administración y Finanzas		x	
ER1-E1-P05-L02			Secretaría de Administración y Finanzas	Subsecretaría de Egresos		x	
ER1-T1-P04-L02	M.031	Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos		Dirección General de Administración		x	
ER1-T1-P04-L04				Dirección de Administración y Desarrollo de Personal		x	
ER1-T1-P04-L05				Departamento de Administración de Personal		x	
				Departamento de Capacitación, Desarrollo Personal y Becas		x	

Formato PSE - 6									
Articulación de ponencias con lineamientos estratégicos									
Ere Rector					Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana				
Eje Estratégico					Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.				
Programa					Programa especial para aumentar los ingresos propios				
Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Vertientes o Componentes de las Ponencias	Programas Institucionales.	Acciones Estratégicas.	Proyectos estratégicos.	Iniciativa	Vinculado a la Línea de Acción (clave)	Atención	
								Cuatrenio	Inter-Sexenal
871	UNA HACIENDA PUBLICA SOLIDA PARA UN MAYOR DESARROLLO DE NAYARIT	Como hacer un mejor politica hacendaria		X			ER1-E1-P07-L04	X	
832	MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL, SERVICIOS ELECTRONICOS Y FIRMA DIGITAL	Modernización tecnológica en las dependencias y la reforma a las leyes, reglamentos y manuales de operación de los que dependan las instituciones y dependencias.		X			ER1-E1-P04-L01	X	
							ER1-T1-P05-L02		
878	ACTUALIZACIÓN NOMATIVA, DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Reforma a las leyes, reglamentos y manuales de operación de los que dependan las instituciones y dependencias.		X			ER1-E1-P01-L01	X	
	PROYECTO EJECUTIVAO DE MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO Y EL CATASTRO	Modernización a través de la digitalización		X			ER1-T1-P02-L03	X	

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Instrumentos de Seguimiento y Evaluación

Conforme a las disposiciones normativas estatales, la regulación de los procesos de planeación, ejecución, conducción, control y evaluación del desarrollo se realiza dentro el Sistema Estatal de Planeación Democrática. Específicamente en el ámbito del proceso de evaluación, es fundamental verificar si la planeación está siendo un medio para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado. Al respecto las disposiciones normativas en la materia señalan lo siguiente:

- Las evaluaciones al Plan Estatal de Desarrollo se efectuarán con la periodicidad que requieran las circunstancias nacionales y locales, pero invariablemente se hará una integral cada año.
- El jefe del ejecutivo al informar al Congreso, sobre el estado general que guardan todos los ramos de la administración pública, dará cuenta de las decisiones adoptadas, las consultas, revisiones, ejecución y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los alcances de sus programas.
- Adicionalmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, señala que corresponde al Congreso del Estado, evaluar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo en los términos de la ley.

La dependencia normativa del Sistema de Planeación Democrática, es la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo dentro del ámbito de sus competencias le corresponde coordinar y establecer normas y lineamientos metodológicos, mecanismos y criterios generales, seguimiento, control y evaluación de los planes y programas en el Estado.

Es así que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, a partir de su puesta en vigor formará parte y jugará un papel dinámico dentro del ciclo planeación-programación-presupuestación-seguimiento-control y evaluación de cada ejercicio fiscal, en lo cual están involucradas todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

En tal contexto, estos ciclos estarán enmarcados dentro del Modelo Gestión del Presupuesto en Base a Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

GLOSARIO DE SIGLAS

APE	Administración Pública Estatal
ASF	Auditoría Superior de la Federación
COPLADENAY	Comité de Planeación del Estado de Nayarit
CPELSN	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
FTCP	Foros y talleres de consulta pública.
IED	Inversión Extranjera Directa.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PBR	Presupuesto en base a resultados
SFP	Secretaría de la Función Pública
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño

L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *Rúbrica*